

**Francisco Michavila Pitarch (Dir.)**  
**Jorge Martínez Martínez**  
**Anna Ladrón Ramos**

**Edita:**



Conferencia de  
Consejos Sociales

**Colección Experiencias y Resultados • 02**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS  
CONSEJOS SOCIALES EN LA DEFINICIÓN Y  
SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS  
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS  
CONSEJOS SOCIALES EN LA DEFINICIÓN Y  
SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS  
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

Conferencia de Consejos Sociales de las  
Universidades Públicas Españolas

Colección **Experiencias y Resultados**

**Nº 02**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS  
CONSEJOS SOCIALES EN LA DEFINICIÓN Y  
SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS  
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

**Francisco Michavila Pitarch (Dir.)  
Jorge Martínez Martínez  
Anna Ladrón Ramos**



2013

## Colección **Experiencias y Resultados** Nº 02

### **INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS SOCIALES EN LA DEFINICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**



La colección “Experiencias y Resultados” representa la segunda de las colecciones que edita la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas como medio para difundir las buenas prácticas, las experiencias en gestión innovadora y los resultados tangibles alcanzados en el ámbito de la educación superior. Los trabajos incluidos en esta colección son el resultado de trabajos que se llevan a cabo en el sistema universitario español, europeo e internacional y están contrastados por su calidad, por su coherencia y pueden ser llevados a cabo con los mismos resultados en contextos similares.

Con estas publicaciones, la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas pretende poner a disposición de los agentes del sistema universitario estas experiencias y sus resultados, con el propósito de impulsar la mejora y la excelencia de la educación superior en España.

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas (CCS) se fundó en marzo de 2005 en Las Palmas de Gran Canaria y tiene como misión contribuir a la mejora del sistema de educación superior mediante el desarrollo de acciones y programas que, desde los propios Consejos Sociales y la entidades que les dan su apoyo, refuercen el papel social de las universidades.

© De los textos:

Francisco Michavila Pitarch (Dir.)  
Jorge Martínez Martínez  
Anna Ladrón Ramos

© de esta edición electrónica:

CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS  
SECRETARÍA  
secretario@ccsup.es

Edición electrónica al cuidado de  
Santiago Iraburu Allegue

Primera edición, 2013  
Las Palmas de Gran Canaria

ISBN: 978-84-616-5959-3  
Depósito Legal: GC 1290-2013

# ÍNDICE

---

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	7
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>2. LA SITUACIÓN INTERNACIONAL</b> .....	14
2.1. ALGUNAS DECLARACIONES INSTITUCIONALES.....	14
2.2. TENDENCIAS EUROPEAS SOBRE LA GOBERNANZA UNIVERSITARIA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ELLA.....	16
2.3. CONSULTAS A EXPERTOS .....	17
<b>3. LA PARTICIPACIÓN DE AGENTES EXTERNOS EN LOS     PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS EN ESPAÑA</b> .....	21
<b>4. EL MARCO NORMATIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS     CONSEJOS SOCIALES EN LA DEFINICIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA     Y SU SEGUIMIENTO</b> .....	25
<b>5. BUENAS PRÁCTICAS EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS</b> .....	30
<b>6. DIRECTRICES ORIENTATIVAS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN     DE LA SOCIEDAD EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA     OFERTA ACADÉMICA</b> .....	34
6.1. ANÁLISIS DAFO .....	34
6.2. DIRECTRICES GENERALES .....	43
6.3. HERRAMIENTAS PARA EL CONSEJO SOCIAL .....	44

ÍNDICE

---

ANEXO 1.....49  
ANEXO 2.....52  
ANEXO 3.....61

## PRESENTACIÓN

---

El presente estudio sobre la participación de los consejos sociales en la configuración de la oferta académica de las universidades en España ve la luz en un momento de profunda turbación en nuestro sistema de enseñanza superior. La universidad parece sometida a un especial escrutinio social, y probablemente ello sea así porque se percibe agudamente la necesidad de que todos los factores que puedan contribuir a la mejora de nuestra crítica situación como país exploten al máximo sus potencialidades. El foco se pone entonces en estos centros de formación y de investigación, puesto que su aportación a la mejora de nuestras capacidades de innovación, que se revela como esencial para encontrar una salida, debe ser fundamental. Sin embargo existe el riesgo de que esta fuerte presión hacia resultados a corto plazo pueda desdibujar el perfil que es propio de la universidad y que debe ser salvaguardado, por su bien pero sobre todo por el bien de la sociedad a la que sirve.

Resultan muy oportunas las recientes reflexiones del profesor Sánchez-Cámara al referirse a la *pluralidad de las misiones* de la educación superior. Recordando a Ortega, insiste en la necesidad de que la universidad encuentre un equilibrio entre sus tres misiones: la enseñanza de las profesiones intelectuales, la investigación científica y la preparación de futuros investigadores, y la formación de personas cultas. Y añade que “ello no implica que deban desarrollarse por igual ya que no existe un modelo monolítico de universidad al que ajustarse”.

El diseño de la actividad formativa de cada universidad deberá, por lo tanto, resultar de una ponderación equilibrada de diversos factores. Esa ponderación variará dependiendo de la naturaleza de las enseñanzas, de los objetivos de cada institución y de las características de su entorno. Pero en todo caso ese diseño deberá no perder de vista la triple finalidad de la educación superior: formar profesionales, crear conocimiento y transferirlo y transmitir la cultura. Parece claro, por ejemplo, que una titulación de filología clásica, otra de matemáticas o una de ingeniería electrónica se orientan hacia cada uno de estos

tres fines en un grado diferente. Pero es claro que para asegurar ese equilibrio, junto a las razones de la Academia, deben comparecer las razones de la sociedad. El enfoque de los profesores-investigadores es esencial, pero las profesiones, la actividad productiva de las empresas, las necesidades de las administraciones y de las entidades sociales y culturales... todas esas realidades deben estar presentes en el diseño de los programas formativos. Para formar buenos profesionales se requiere también de un conocimiento profundo, directo y actualizado de los problemas a que dan solución esas profesiones.

Las empresas y el mundo profesional piden como lo que son, y la universidad debe dar como lo que es, de acuerdo con sus mejores tradiciones. Por eso no estamos hablando de *especialización*. Se trata de acercar la preparación de nuestros titulados a los requerimientos reales de las profesiones, y para ello lo que es preciso es ofrecer una sólida formación teórica general, acompañada de las capacidades operativas que están en la base del ejercicio del trabajo profesional. Esos conocimientos, enraizados en una personalidad culta, activa y completa, servirán para el desempeño de múltiples funciones en un mundo cambiante, con el acompañamiento permanente de la universidad como centro de formación a lo largo de la vida. Lo que quizá se necesite es una vuelta a lo básico. No deben confundirse las demandas de conocimientos muy específicos de algunas empresas con las necesidades profundas de la sociedad: quien mejor puede interpretar cuáles sean estas necesidades, tras atenta escucha al entorno, es precisamente la universidad.



# 1. INTRODUCCIÓN

## LA UNIVERSIDAD COMO FACTOR DE COHESIÓN SOCIAL Y MOTOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

En la medida en que el conocimiento se convierte en el principal activo para el desarrollo de las economías y para el desenvolvimiento de las sociedades democráticas, el ajuste entre la oferta académica de las universidades y las necesidades sociales se convierte en un objetivo público de primera importancia. En Europa, la apuesta por el desarrollo económico y la generación de empleo basado en actividades intensivas en conocimiento se ha formulado mediante el modelo del *triángulo del conocimiento* que articula Educación, Investigación e Innovación. Este modelo, en consecuencia, sitúa a las universidades en el centro del dinamismo de la sociedad. Con el fin de avanzar hacia el objetivo de la Estrategia de Lisboa de crear la economía más competitiva basada en el conocimiento, las instituciones europeas y los gobiernos de los Estados miembros han desarrollado estrategias propias siguiendo este modelo. En este triángulo el protagonismo de las universidades es incuestionable.

## DESAJUSTES EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

En los últimos veinte años del siglo XX el sistema universitario español experimentó un crecimiento espectacular, y sus principales magnitudes (número de estudiantes y profesores, recursos económicos, infraestructuras) se vieron multiplicadas en un espacio de tiempo verdaderamente corto. Es un lugar común señalar como defectos de este proceso su escasa planificación, la excesiva homogeneidad de las nuevas ofertas formativas y su nula coordinación interterritorial. Más bien parece que en esa expansión actuaron como

relevantes fuerzas motrices las demandas de las ciudades periféricas y las pulsiones internas de las universidades, de modo que éstas, con frecuencia, adoptaron medidas de crecimiento en función de sus equilibrios internos, y no tanto como fruto de una detenida labor de apreciación de las necesidades del entorno.

### **LOS CONSEJOS SOCIALES Y EL AJUSTE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA A LAS NECESIDADES SOCIALES**

Los Consejos Sociales universitarios son un agente clave en el impulso de la dimensión social de la universidad. Estos Consejos son el cauce para la participación de la sociedad en el gobierno de la universidad, y tienen como una de sus principales funciones la de procurar *que exista adecuación entre las enseñanzas que imparten las universidades y las necesidades y demandas de la sociedad*. Esta competencia se expresa de manera diversa en las leyes de las diferentes Comunidades Autónomas, como se verá más adelante, pero la Ley Orgánica de Universidades la establece con carácter general para todas las universidades al dotar a estos Consejos de la competencia de emitir informes de carácter vinculante como parte del proceso de implantación de nuevas enseñanzas oficiales (art.8). Sin la anuencia del Consejo Social ninguna enseñanza de carácter oficial puede entrar a la cartera de titulaciones de una universidad pública española.

### **LA ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN EN ESPAÑA**

El proceso de reforma de las enseñanzas universitarias oficiales para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto un gran banco de pruebas del ejercicio de esta competencia por los Consejos Sociales. La reforma de las enseñanzas universitarias en el marco del llamado *Proceso de Bolonia* ha comportado su total renovación, lo que ha significado que todas las *carreras* de las universidades públicas de España hayan pasado por el tamiz de los Consejos Sociales. En este ambicioso y desigual proceso, se han desarrollado un amplio abanico de iniciativas que sin duda pueden servir como *buenas prácticas* para el conjunto de las universidades españolas. El año 2010 no supone la culminación del movimiento de convergencia de la educación superior en Europa. *El proceso de sintonización de la actividad académica con las necesidades sociales es un proceso siempre vivo*. Por un lado, las nuevas enseñanzas tienen como uno de sus elementos constitutivos el de la *flexibilidad*: cada universidad ha podido diseñar sus titulaciones con un margen de libertad amplio, y siempre es posible

ir introduciendo mejoras en ellas como consecuencia del seguimiento de su efectivo despliegue, o ante la aparición de nuevas realidades sociales que reclaman una respuesta de la universidad. Por otro lado, la cartera de titulaciones es siempre un elemento activo y variable en la vida de las universidades. Aunque estos últimos años han servido para reformular y aquilatar el mapa de las enseñanzas, sin duda será preciso tomar nuevas decisiones de implantación, modificación y supresión de títulos, y cada una de esas decisiones será ocasión para avanzar en la mejora de la pertinencia de la oferta, entendida como adecuación a lo que la sociedad requiere.

### **EL PROPÓSITO DE LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES**

La Conferencia de Consejos Sociales, consciente de la relevancia de esta función, estableció como uno de sus objetivos estratégicos para el periodo 2010-2012 “facilitar a los Consejos Sociales información y orientación para acreditar que la participación de los Consejos en el proceso de reforma de las titulaciones asegure la adaptación de la nueva oferta académica a las necesidades de la sociedad”. Este objetivo se ha ido desarrollando en torno a cuatro líneas de trabajo específicas:

- Realizar un seguimiento de la progresión de la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias en España y disponer de información comparada con otras universidades europeas.
- Crear una compilación de información actualizada sobre los procedimientos de reforma de las titulaciones en las diversas Comunidades Autónomas, y en las universidades, de manera que esta información resulte accesible y ayude a cada Consejo Social a acometer iniciativas orientadas a mejorar esa adaptación de la nueva oferta a las necesidades del entorno social.
- Desarrollar directrices orientativas respecto al rol que deben desempeñar los Consejos Sociales en la emisión de informes preceptivos y vinculantes a los que se refiere el art. 8 de la LOU, teniendo en cuenta las modificaciones que introduce el Real Decreto ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que afecta a los artículos 7 y 8 de la LOU. Estas directrices deberán contemplar tanto los procedimientos de adaptación de estudios oficiales ya existentes, como los procedimientos de creación de nuevas titulaciones que no sustituyan a unas anteriores.

- Desarrollar directrices orientativas respecto al rol que deben desempeñar los Consejos Sociales en el seguimiento y la implantación de los nuevos títulos del EEES.”

## LA COLABORACIÓN DE LA CÁTEDRA UNESCO DE GESTIÓN Y POLÍTICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Para desarrollar este objetivo, la Conferencia de Consejos Sociales ha encomendado a la Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid la elaboración del presente informe. La Conferencia de Consejos Sociales busca de este modo reforzar el papel de estos órganos para que las universidades públicas desarrollen en cercanía con el entorno todas sus potencialidades y así incrementen su impacto en el desarrollo de la sociedad.

El objetivo de esta colaboración es por tanto la definición de algunas directrices orientativas para mejorar la participación de los consejos sociales en la definición y seguimiento de la oferta académica de sus universidades, con la finalidad de favorecer la idoneidad de dicha oferta.

## LA ELABORACIÓN DE ESTE INFORME

El análisis de este documento se basa en tres fuentes: documentales y bibliográficas, consulta a expertos y grupo de discusión.

La *observación documental* se realizó acudiendo a informes y estudios realizados por organismos nacionales e internacionales referidos a la participación de personalidades externas en la dirección de los asuntos universitarios; fuentes jurídicas nacionales, normativas autonómicas y ordenamientos propios de las universidades; y publicaciones electrónicas de diversas universidades europeas y americanas.

Los informes consultados sobre la gobernanza de las universidades en Europa y en España han sido realizados por instituciones europeas como *Euridyce*, la *Asociación de Universidades Europeas* y la *Comisión de la Unión Europea*; y españolas como la *Fundación Conocimiento y Desarrollo*, la *Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Españolas* y el *Ministerio de Educación*.

Para la *consulta a expertos* se acudió a cuatro personalidades de distintos sistemas educativos: Robert Gosende y Arthur Hauptman de los Estados Unidos, José Luis López de Silanes de España y Roland Morancho de Francia.

El *grupo de discusión* estuvo formado por secretarios de una serie de Consejos Sociales en los que se habían desarrollado iniciativas particularmente interesantes en el proceso de reforma de sus titulaciones.

El estudio ha sido dirigido por el profesor Francisco Michavila Pitarch, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid y director de la Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria, quien ha coordinado las actividades del equipo formado por Jorge Martínez Martínez y Anna Ladrón Ramos, subdirector e investigadora de dicha Cátedra.

## 2. LA SITUACIÓN INTERNACIONAL

### 2.1. Algunas declaraciones institucionales

La llamada hacia una mayor implicación de las universidades con su entorno en el diseño de su oferta académica ha sido el tema de algunas declaraciones institucionales de primera importancia. Interesa dejar constancia de las de mayor relevancia, puesto que suponen un pórtico muy adecuado para las recomendaciones que más adelante se ofrecerán.

En primer lugar, la *Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI*, adoptada en la Conferencia Mundial sobre educación superior de la UNESCO (París, octubre 1998) establece, en el artículo 6.a) sobre *Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia*, que “la pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente”.

Por su parte, la *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo*, de 10 de mayo de 2006, *Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación* ofrece múltiples orientaciones en este terreno. Así, parte del hecho de que “las universidades y las empresas todavía subestiman los beneficios que se derivan de intercambiar conocimientos con el otro, o no están adaptados para hacerlo”, y señala que “se necesitan incentivos para fomentar el establecimiento de vinculaciones estructurales con empresas, para llevar a las universidades más cerca del mundo de la actividad

empresarial”, y que “las universidades deben proporcionar conocimientos y habilidades orientados a las necesidades del mercado de trabajo. En otras palabras, las calificaciones de los titulados deben encontrarse con las necesidades del mercado de trabajo”. Finalmente, la Comisión señala en esta Comunicación que “la universidad debe promover el conocimiento alcanzando una mayor participación de todos los sectores de la sociedad. En una sociedad basada en el conocimiento, es vital para las universidades intensificar la comunicación y el diálogo con aquellos que estarán afectados por sus actividades y con la sociedad en su conjunto, por medio de conferencias, jornadas de puertas abiertas o foros”.

Más tarde, la Comisión, en el Comunicado *Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: respondiendo a los retos de un mundo globalizado*, del 18 de mayo del 2007, alerta de que “las Universidades europeas tienen un enorme potencial, pero este potencial no está siendo plenamente orientado ni eficazmente comprometido a respaldar el dinamismo de Europa hacia un mayor crecimiento y una mejora del mercado de trabajo” y, sin embargo, “son pocos los Estados que consideran este tema como una prioridad nacional”. A la vista de ello, de nuevo “anima a las instituciones universitarias a tender puentes y cooperar con el mundo empresarial en la innovación de los planes de estudio, basándose en el análisis de los resultados sobre el aprendizaje obtenidos”.

A lo largo del proceso de reforma de las enseñanzas universitarias en Europa, los informes *Trends*, de la *Asociación Universitaria Europea*, han dado orientación a todos los actores implicados, y en sus sucesivas ediciones han enfatizado la necesidad de que la definición de las nuevas enseñanzas se realizara mediante un diálogo entre los académicos y agentes del mundo del trabajo profesional. El *Informe de la Asociación Europea de Universidades Tendencias IV: Universidades europeas, puesta en práctica de Bolonia*, destaca en este sentido lo siguiente: “Igualmente, la cooperación con el mundo laboral en el diseño de los planes de estudios, como se pedía en el Comunicado de Berlín, sigue siendo la excepción. (...) Son pocas las Instituciones de Educación Superior que realizan un estudio de mercado antes de ofertar una nueva titulación o que hacen una campaña informativa sobre sus titulaciones entre los empresarios. Los ejemplos de diálogo fructífero entre IES y asociaciones de empresarios o cámaras de comercio, como sucede en algunos países podría servir de modelo para otros países”.

## 2.2. Tendencias europeas sobre la gobernanza universitaria y la participación de la sociedad en ella

La reflexión objeto de este informe, los consejos sociales y la definición de la oferta académica universitaria, es solamente una manifestación de otro tema más amplio, que es el de la participación de la sociedad en el gobierno de la universidad. No procede ahora desarrollar este asunto con amplitud, pues no es el fin de este informe y, por otro lado, viene siendo el contenido de un buen número de estudios. Sin embargo, es necesario señalar que existe, desde hace al menos dos décadas, un movimiento de convergencia de los sistemas universitarios europeos en torno a los modelos de gobierno de las universidades anglosajonas, en los que la presencia de agentes externos a la universidad adquiere un protagonismo fundamental.

Conviene reproducir aquí lo esencial del documento “*Estrategia Universidad 2015: La gobernanza de la universidad y sus entidades de investigación e innovación*”, elaborado conjuntamente por la Fundación CYD y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que destaca algunas de las tendencias en la gobernanza de las universidades relacionadas con nuestro asunto: “la tendencia que apuntan las instituciones de educación superior, en particular las situadas en el continente europeo, en el terreno de la gobernanza, es la de incorporar algunos de los elementos que configuran el modelo universitario anglosajón, optando por una vertiente de gobierno, dirección, organización y gestión con un mayor protagonismo de los órganos individuales de gobierno que de los colectivos y, en estos últimos, de los representantes externos de la universidad. Este tipo de estructura facilitaría la toma de decisiones rápida, ágil y flexible, en contraposición al modelo colegiado, en el que se tiene que llegar a un consenso por parte de los miembros académicos, representados en el Senado/Claustro universitario; al mismo tiempo favorece la rendición de cuentas ya que la responsabilidad es imposible de diluir entre los numerosos miembros del colectivo”. Más adelante el mismo informe señala lo siguiente: “El hecho de que en la Junta de Gobierno se incorporen miembros ajenos a la universidad conlleva también que se evite más fácilmente caer en la endogamia, y que se tenga explícitamente en cuenta las relaciones de la universidad con la sociedad con la que está vinculada. Las reformas emprendidas en Europa, en este sentido, han sido exitosas, aunque todavía hay margen para la mejora de aquellos países que las han realizado, según los propios implicados”.

Más recientemente, el Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de la EU2015, de septiembre de 2011, *Audacia para llegar lejos: universidades fuertes para la España del mañana*, se refiere en términos parecidos a la necesidad de



mejorar el sistema de gobierno de las universidades españolas, y afirma que “la comisión considera que la combinación de un único órgano de gobierno y un rectorado sólido es la clave para implantar con éxito la Estrategia EU-2015”.

### 2.3. Consulta a expertos

Para completar la descripción del panorama de las tendencias internacionales en el terreno de la gobernanza universitaria y, más en particular, en el de la responsabilidad de los órganos de participación social en la definición de la oferta formativa universitaria, se reproducen las opiniones expresadas, a preguntas de los redactores de este informe, por cuatro expertos de diferentes sistemas universitarios. El anexo 3 recoge con un detalle mayor estas opiniones.

Los dos expertos norteamericanos manifestaron su convicción de que la participación de representantes del entorno social y profesional en la gestación de las ofertas formativas de las universidades es un valor muy importante para estas instituciones. **Robert Gosende**<sup>1</sup> señaló que el principal objetivo de la participación externa en la definición y seguimiento de la oferta académica de las universidades es el de garantizar un enriquecimiento común y un intercambio de información estable entre los agentes externos e internos de la universidad. En Estados Unidos el principal mecanismo por el que se ejerce la influencia externa en las universidades es la vía de los procesos de acreditación, que se realiza a través de las asociaciones profesionales de diferentes disciplinas como, por ejemplo, ABET (*Accreditation Board for Engineering and Technology*), organismo no gubernamental de acreditación en las ramas de la ingeniería y las enseñanzas técnicas. Para hacer posible que los estudiantes adquieran habilidades para interactuar en un entorno internacional resulta imprescindible hacer hincapié en el aprendizaje de idiomas y culturas distintas a la propia, y en la adquisición de experiencias en dichos idiomas y culturas a lo largo de su

---

1 Ha sido vicepresidente asociado de Programas Internacionales de la Universidad Estatal de Nueva York (SUNY). Trabajó, durante más de 30 años, en el Servicio Exterior de los Estados Unidos, en la Agencia de Información de EE.UU. y el Departamento de Estado. En cuanto a su experiencia en el extranjero, el Sr. Gosende incluye períodos de servicio como Oficial de Asuntos Culturales en Libia, Somalia, y Polonia, y como Ministro Consejero de Prensa y Asuntos Culturales y Director del Servicio de Información de EE.UU. en la Federación de Rusia en 1996-1998. También fue embajador de EE.UU., en Somalia. Ha recibido numerosos premios de servicios extranjeros, entre ellos los Premios Presidenciales de los presidentes Bush y Clinton por su servicio como Director USIA para Asuntos Africanos y como embajador de EE.UU. en Somalia.

formación como graduados universitarios, y la experiencia demuestra que la apertura de las universidades a la sociedad facilita estos objetivos.

Por su parte, **Arthur Hauptman**<sup>2</sup> considera que una de las fortalezas del sistema norteamericano de enseñanza superior es el elevado grado de autonomía institucional en materia económica y académica de la universidad. La autonomía académica debería ser muy amplia, aun en los centros mayoritariamente financiados con fondos públicos, de modo que sean los administradores institucionales y los miembros de las facultades quienes adopten las decisiones clave en la definición de la oferta. En los países en los que el nivel de implicación del gobierno en las decisiones académicas en la educación superior es mayor se obtienen sistemas de educación superior más débiles.

**José Luis López de Silanes**<sup>3</sup> considera que tanto el Proceso de Bolonia como los importantes cambios económicos y sociales que se están viviendo actualmente con motivo de la crisis económica están generando una transformación en la mentalidad de las universidades españolas. Destaca el esfuerzo realizado por muchas de ellas para participar en la iniciativa de los *Campus de Excelencia*, que deben servir para estrechar lazos con el entorno productivo, involucrando a empresas, instituciones y ciudades. El desarrollo de estos proyectos va a conllevar, además, la diferenciación en ámbitos de especialización, la movilidad docente e investigadora y la colaboración en proyectos comunes, lo que supondrá necesariamente introducir cambios en la oferta académica. También señala como herramientas eficaces para lograr una mayor presencia de la sociedad el modelo de la *responsabilidad social corporativa* que, trasladado al mundo de la universidad, podría ayudar a gestionar mejor las prioridades de

- 
- 2 Economista por la Universidad de Swarthmore y MBA por la Universidad de Stanford. Ha sido consultor de políticas públicas, especializado en temas de financiación de la educación superior desde 1981, y consultor internacional para diversos Ministerios de Gobierno y consejos de financiación en países en vías de desarrollo e industrializados. También ha trabajado en los Estados Unidos como consultor de diversas agencias federales, asociaciones e instituciones de educación superior. Además, ha escrito numerosos capítulos y artículos sobre aspectos relacionados con las ayudas financieras a los estudiantes y el financiamiento público de instituciones.
  - 3 Es ingeniero industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y máster en Dirección de Empresas por el IESE. Su trayectoria profesional se desarrolla en el campo energético, iniciando su andadura en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (Campsa). Ha dirigido el plan estratégico de Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) para su modernización y transformación; actualmente es el presidente de esta compañía. Es, en la actualidad, presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

los diferentes grupos de interés a los que debe atender la universidad. Sobre la vía más recomendable para dar curso a la participación externa en la universidad, lo ideal sería profundizar en el desempeño de los actuales Consejos Sociales. Parece que el modelo universitario anglosajón ha sido capaz de atender mejor a las necesidades de la sociedad en la que se insertan, y por ello desde diversos ámbitos se ha propugnado la idea de convertir, con las adaptaciones que proceda, el Consejo Social en el Consejo/*Board* de la Universidad, con funciones de gobierno y donde el Rector tendría asignadas las funciones de un Consejero Delegado/*Chief Executive Officer*.

Finalmente, **Roland Morancho**<sup>4</sup> entiende que la participación externa sensibiliza sobre la evolución que debe experimentar el contenido de las materias de los programas formativos, así como sobre el rol que debe jugar un titulado universitario dentro de la empresa. En cuanto a los modos de instrumentar esta participación externa, opina que puede ser de varios tipos: por un lado, encuentros que reúnan a profesionales externos a la universidad con responsables académicos para valorar la evolución de la formación. En segundo lugar, y según la experiencia de algunas universidades francesas, la creación en la universidad de un “Consejo para el Desarrollo” compuestos en su mayoría por expertos externos, con la función de discutir las directrices para la formación, tanto desde la perspectiva académica como en términos de aplicaciones empresariales. En esos Consejos se comprueba, en grandes líneas, cómo evoluciona el ajuste de la formación universitaria en relación a las necesidades del mundo del trabajo. Se pueden proponer en estos Consejos oradores y temas relacionados con la formación académica, y en ellos surgen nuevas ideas para diseñar nuevos programas de actividades, o para identificar qué profesiones habría que vincular a las enseñanzas en relación a su demanda en el mercado

---

4 Es profesor en el Instituto Nacional Politécnico de Toulouse. Su área de interés se centra en la investigación y la enseñanza en Ciencias de los Materiales. Después de haber dirigido un laboratorio de investigación, ha sido sucesivamente director de la Escuela Nacional Superior de Química de Toulouse, presidente del Instituto Nacional Politécnico de Toulouse, y consejero de Ciencia y Tecnología, de la Embajada de Francia en España. En la actualidad es representante del Ministerio de Educación Superior e Investigación de la Región Midi-Pirineos, donde ocupa el cargo de delegado regional de Investigación y Tecnología. Su trabajo se centra en la investigación, desarrollo, transferencia de tecnología y fomento de la innovación. Su objetivo es el de reforzar las relaciones entre los “laboratorios de investigación y la industria”, convencido de que la economía del conocimiento y la innovación son, entre otras soluciones, las claves para garantizar el desarrollo de negocios y establecer la sociedad del mañana.

laboral. En tercer lugar, propone que se facilite la participación de profesionales externos en las actividades educativas.

La opinión coincidente de estos expertos es que la interacción de los académicos con los profesionales del entorno en todo caso redundará en una mejora de la formación, y consecuentemente en una intensificación del impacto social de la universidad.

### 3. LA PARTICIPACIÓN DE AGENTES EXTERNOS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS EN ESPAÑA

En los últimos años, la regulación de los procesos de generación de nuevas titulaciones oficiales universitarias se ha modificado en España de manera sustancial. Se abandona el sistema del catálogo de titulaciones, y el protagonismo en la supervisión pública de la idoneidad de las propuestas de nuevas titulaciones pasa a residir en las agencias de calidad universitaria. La modificación de estos procedimientos tiene como objetivo facilitar la convergencia del sistema universitario español con los sistemas europeos en el Espacio Europeo de Educación Superior. La nueva regulación legal de estos procesos *por vez primera institucionaliza la participación de agentes externos a la universidad en la definición de los programas formativos universitarios*.

En primer lugar, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, determina que las memorias que han de acompañar la propuesta de cada nuevo título para su verificación deben incluir un completo apartado de *Justificación*. La *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales* editada por ANECA propone los argumentos que pueden servir para fundar el interés y la pertinencia de las propuestas: datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad, relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título y, en el caso de títulos de máster con orientación profesional o investigadora, relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional. También se propone la aportación de referentes externos provenientes de ámbitos de actividad productiva cercanos a las enseñanzas objeto de propuesta, como “informes de colegios profesionales o asociaciones nacionales, europeas, de otros países o internacionales”.

Pero lo que quizá resulta más novedoso es que este Real Decreto da carta de naturaleza a la participación de expertos externos y de colectivos y organismos del mundo del trabajo profesional en cada una de las titulaciones. En efecto, es preciso que las memorias por un lado detallen “los procedimientos de consulta empleados y la información resultante de dichas consultas” y, por otro, “especifiquen los organismos y colectivos externos a la universidad (colegios profesionales, asociaciones, organizaciones empresariales, egresados...) que han sido consultados en la elaboración del plan de estudios, así como la forma en que ha tenido lugar la consulta”.

En segundo lugar, también los sistemas de verificación de las propuestas de nuevas enseñanzas incorporan el principio de participación de profesionales externos al mundo universitario. Así, y tomando el ejemplo de la agencia de calidad universitaria de mayor alcance en España, ANECA organiza su gestión del programa VERIFICA en torno a cinco comisiones de evaluación de los títulos (Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Arquitectura e Ingeniería y Artes y Humanidades) en las cuales se incluyen miembros externos a la universidad con perfiles profesionales cercanos a la rama de conocimiento en cuestión. Con esta composición, ANECA garantiza que la valoración de las propuestas se realiza no sólo de acuerdo con criterios académicos, sino también con el enfoque de personas inmersas en el mundo del trabajo profesional y empresarial. Los evaluadores provenientes del ámbito profesional deben acreditar tres tipos de experiencia: profesional relacionada con los títulos objeto de evaluación, en procesos de evaluación en el ámbito de la Educación Superior y también en sistemas de garantía de calidad.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introduce algunos ajustes para garantizar una mayor fluidez y eficacia en la gestión de los procedimientos establecidos por el anterior Real Decreto. Entre otros aspectos se extiende a los órganos de evaluación de las comunidades autónomas la habilitación para emitir el preceptivo informe de evaluación en el procedimiento de verificación. Las agencias regionales, para el ejercicio de esta tarea, también han incorporado pautas que aseguran la participación de los agentes sociales y productivos en la evaluación de la nueva oferta académica.

Esta presencia de profesionales externos se mantiene en los procedimientos de seguimiento de las enseñanzas oficiales. El Real Decreto 1393/2007 establecía, aunque de forma muy genérica, el periodo de validez de la acreditación recibida por los títulos a partir de Verifica, además de los mecanismos para la modificación o cancelación de planes de estudio. Es el Real Decreto 861/2010,

de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, el que lleva a cabo un mayor desarrollo de este proceso, y fija de la siguiente manera los periodos de validez de la acreditación (art. 24): *“Antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de Grado y Doctorado, deberán haber renovado su acreditación de acuerdo con el procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan en relación con las universidades de su ámbito competencial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 27. Asimismo, los títulos de Máster deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de cuatro años.*

Para llevar a cabo este seguimiento, que culminará con la acreditación de las enseñanzas, se ha elaborado el “Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales”. Se trata de un documento orientativo diseñado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), un grupo de trabajo dependiente del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria. De acuerdo con este protocolo, el procedimiento y los estándares que se desarrollen para el seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos deberán establecerse sobre tres pilares:

1. Atender a los *intereses de los estudiantes, los empleadores y la sociedad en general* en una educación superior de buena calidad.
2. Reconocimiento de la importancia central de la autonomía institucional y de sus subsiguientes responsabilidades.
3. El reconocimiento de que la responsabilidad primera del aseguramiento de la calidad reside en la misma institución universitaria.

También en la gestión de estos procedimientos estará presente el enfoque de los profesionales externos a la universidad. En efecto, con carácter general la gestión de estos procesos de calidad recaerá en las Comisiones de Garantía de Calidad de las Escuelas y Centros, y el programa VERIFICA establece que en la composición de estas comisiones se detallará cómo se articula la participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y *otros agentes externos*. Parece lógico que la participación de estos agentes externos en los procedimientos de garantía de calidad aporte un enfoque peculiar, el que se refiere al progresivo ajuste de las actividades académicas a las siempre cambiantes necesidades del medio profesional.

Vemos, por lo tanto, que el sistema universitario vela de diversas maneras para mejorar el ajuste de la actividad formativa de las universidades españolas a las necesidades sociales. Esta tarea, en efecto, no solamente se deja en manos

de los Consejos Sociales, que sin embargo pueden cumplir un papel específico y peculiar precisamente por su posición institucional como órganos de gobiernos presentes en el seno de las universidades.



## 4. EL MARCO NORMATIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS SOCIALES EN LA DEFINICIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA Y SU SEGUIMIENTO

La Ley Orgánica de Universidades describe al Consejo Social (art. 13) como uno de los órganos de gobierno y representación de la universidad, y lo define como el órgano de participación de la sociedad en la universidad, que debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. El sentido de la presencia de este órgano en la estructura institucional de la Universidad fue puesto de manifiesto por la Ley que los creó, la de Reforma Universitaria del año 1983, que en su preámbulo señalaba que “esta Ley está vertebrada por la idea de que la Universidad no es patrimonio de los actuales miembros de la comunidad universitaria, sino que constituye un auténtico servicio público referido a los intereses generales de toda la comunidad nacional y de sus respectivas Comunidades Autónomas. A ello responden la creación de un Consejo Social, que, inserto en la estructura universitaria, garantice una participación en su gobierno de las diversas fuerzas sociales”.

Las modificaciones de la legislación básica reguladora de las universidades no ha cambiado sustancialmente el perfil del Consejo Social, aunque sí ha ido incorporando matizaciones y novedades. Por lo que se refiere al asunto de este estudio, la LOMLOU establece lo siguiente (art. 8):

“La implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional será acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”.

La LOMLOU de 2007 establece en este punto un régimen nuevo: a diferencia del sistema anterior a la reforma, en el que el Consejo Social proponía a la Comunidad Autónoma la implantación de una titulación oficial previo informe del Consejo de Gobierno, el modelo vigente establece que el Consejo emita un informe previo y favorable para el gobierno autonómico. El Consejo Social no adopta ahora el acuerdo, pero como queda dicho con claridad, su informe debe ser previo y favorable para el éxito de la iniciativa.

Parece lógico que la Ley Orgánica no establezca una regulación más pormenorizada de esta competencia, pero lo cierto es que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, no se refiere en modo alguno al rol del Consejo Social en el proceso de creación de una nueva titulación. Esta circunstancia debe calificarse como un claro déficit de la norma, puesto que resultaba conveniente que se hubiera fijado con precisión cuál es el alcance de la valoración que debe sustentar el informe preceptivo del Consejo Social, y por otro lado, desde el punto de vista procedimental, debería haberse establecido una secuencia de actuaciones que ubicara en el procedimiento con claridad la actuación de este Consejo.

Por otro lado, establece la LOU en su artículo 12 que es la Comunidad Autónoma la que debe desarrollar las funciones de los Consejos Sociales mediante su propia normativa. Así, las leyes autonómicas encomiendan al Consejo Social promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad (Extremadura, Canarias, Andalucía), fomentar la participación de los sectores profesionales, sociales y económicos con el fin de adecuar las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales a las necesidades y demandas de la sociedad (Valencia, Navarra), y realizar estudios sobre la misma (Aragón, Valencia, La Rioja, Galicia). En resumen, las competencias que se les atribuyen podrían agruparse en las siguientes:

- i. De adecuación de la oferta académica a las demandas y necesidades sociales, fomentando la participación del entorno profesional en la definición de esa oferta.
- ii. De creación y supresión de enseñanzas.
- iii. De participación y colaboración en los procesos de evaluación de la calidad.
- iv. De colaboración con el entorno productivo para complementar la formación de los estudiantes, principalmente por la vía de las prácticas profesionales.

- v. De seguimiento a la empleabilidad de los graduados, principalmente a través de estudios.
- vi. Del desarrollo de oferta formativa a lo largo de la vida.

En el cuadro siguiente se presenta una visión panorámica de la situación de esta legislación autonómica, ya sean las leyes autonómicas de universidades o de consejos sociales, de las que se extraen las competencias relacionadas con la definición de la oferta académica y su seguimiento:<sup>5</sup>

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Andalucía	Aragón	Asturias	Islas Baleares	Islas Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	La Rioja	Comunidad Valenciana	País Vasco
COMPETENCIAS																	
1. Sobre la adecuación de la oferta de enseñanza y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Sobre la colaboración en la Agencia de Calidad... en su tarea de supervisar y evaluar la calidad y rendimiento económico y social de la Universidad...	X	X		X	X				X	X		X	X	X	X	X	
4. Aprobar la programación plurianual de las titulaciones de carácter oficial...		X	X	X	X	X	X										
5. Impulsar las actividades que permitan un acercamiento de los estudiantes universitarios a las demandas laborales de las empresas... para favorecer la inserción profesional... promover la realización de prácticas profesionales	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Promover la realización de estudios sobre la situación laboral de los graduados universitarios, la demanda social de las nuevas enseñanzas y su posible revisión				X							X			X	X	X	

5 Solo se incluyen estas dos normativas. Para la elaboración del cuadro no se tienen en cuenta otra normativa específica.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Andalucía	Aragón	Asturias	Islas Baleares	Islas Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	La Rioja	Comunidad Valenciana	País Vasco
COMPETENCIAS																	
7. Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio					X												
8. Potenciar la participación de los profesionales y de los diferentes sectores sociales y productivos en la elaboración y reforma del contenido de los planes de estudio con el objetivo de adecuarlos a las necesidades formativas														X		X	
9. Potenciar el desarrollo de programas de formación a lo largo de la vida / formación permanente	X								X		X		X				
10. Formular sugerencias y propuestas... tendientes a mejorar el funcionamiento de las actividades universitarias... sobre todo de la calidad de la docencia... podrá recabar en la realización de auditorías o solicitar informes...	X												X			X	
11. Realizar estudios... sobre la adecuación de la oferta de titulaciones y contenidos de los planes de estudio a las necesidades sociales										X				X	X		

Finalmente, es preciso señalar que las Comunidades Autónomas han generado en los últimos años normativas específicas que regulan los procedimientos de creación de nuevas enseñanzas universitarias oficiales. Estas normas han resultado, en general, una ocasión perdida para definir de manera más precisa la tarea que deben ejercer en este terreno los Consejos Sociales.

Sin duda debe destacarse la regulación contenida en el Decreto 168/2008, del Gobierno de Canarias, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se trata de la norma autonómica que reconoce un rol más definido a los Consejos Sociales. En efecto, el artículo 3, sobre el procedimiento para la autorización de implantación de enseñanzas universitarias, señala que las solicitudes para

obtener la autorización conforme al modelo establecido por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) deberán contar con el informe previo favorable del Consejo Social, y entre los requisitos que han de satisfacer las propuestas de nuevos estudios que presenten las universidades (artículo 4) incluye el siguiente apartado:

“7. Diálogo con el entorno económico y profesional del ámbito correspondiente.

En el proyecto tendrá que acreditarse el mantenimiento de un diálogo abierto con los empleadores y, en general, con el entorno económico y profesional relevante para la titulación, con la participación de los Consejos Sociales. También tendrá que contemplar las potencialidades y necesidades del contexto social y territorial.”

La llamada a abrir las propuestas formativas a la participación de agentes externos se realiza en términos ambiciosos, más allá de la previsión conservadora del protocolo general de VERIFICA, al que nos hemos referido antes. Y se menciona, como parece lógico, la necesaria presencia de los Consejos Sociales en estos encuentros entre la universidad y la sociedad.

Las regulaciones autonómicas de estos procedimientos en otras Comunidades (Andalucía, Navarra, Cantabria, Madrid, Valencia...) no ofrecen elementos valiosos desde nuestra perspectiva.

Ante la falta de concreción de la LOU y, lo que es más grave, por las oportunidades perdidas en el Real Decreto 1393/2007 y en las normas autonómicas de desarrollo, los propios Consejos Sociales se han visto abocados, como se verá más adelante, a determinar por sí mismos cuál había de ser el objeto, alcance y contenido e incluso el momento concreto de su emisión de dicho informe, siempre desde la presunción de lo que, en buena lógica, esperaría –como “valor añadido” al expediente– el ente decisor (la Comunidad Autónoma) de un informe emitido por un órgano de las características del Consejo Social (de colaboración y participación de la sociedad en la universidad).

## 5. BUENAS PRÁCTICAS EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Los Consejos Sociales, por lo tanto, tienen reconocida una competencia de gran relevancia en el ámbito de la planificación académica de las universidades, que sin embargo ha sido enunciada de una manera muy sucinta por las normas que regulan el funcionamiento de estos centros. Este vacío, sin embargo, ha sido la ocasión para que un buen número de Consejos Sociales acometan iniciativas de carácter muy variado, que comparten la finalidad de asegurar un ejercicio riguroso de esta función que debe entenderse como una función de intermediación entre oferta académica y necesidades sociales. En efecto, los Consejos Sociales han encontrado “espacios” adecuados para actuar de acuerdo con las competencias que por ley tienen asignadas.

En este contexto, se describen en este apartado algunas buenas prácticas de los Consejos Sociales, en el ámbito de su participación en la implantación de nuevas enseñanzas universitarias. Estas prácticas son una muestra de la tarea realizada en los Consejos, y su selección se ha llevado a cabo siguiendo las sugerencias de la Comisión Académica de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

La recogida de estas buenas prácticas se llevó a cabo en tres etapas. En primer lugar, se celebró una sesión de trabajo en la Fundación Gómez Pardo de Madrid, el 4 de noviembre de 2010, en la que estuvieron presentes los secretarios de los Consejos Sociales de la Universidad de Cádiz (UCa), de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), la Universidad de Zaragoza (UniZar), la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), la Universidad Pública de Navarra (UPNa), la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) y la Universidad de Valencia (UV), así como de Jorge Martínez y Anna Ladrón, subdirector e investigadora de la Cátedra UNESCO de Gestión Política y Universitaria. Se elaboró, en segundo lugar, un borrador de informe sobre cada

uno de los casos analizados, y finalmente los secretarios de los Consejos Sociales revisaron y corrigieron estos informes.

En el Anexo 2 se ofrece una descripción muy detallada de las experiencias acumuladas por estos Consejos Sociales. A continuación se ofrece tan solo una síntesis de las experiencias que a juicio de los secretarios de estos consejos sociales han dado como resultado una mejora en el tratamiento de las propuestas de nuevas enseñanzas:

#### **A. Por lo que se refiere al procedimiento formal de aprobación de las titulaciones:**

1. Integración del Consejo Social en la comisión de coordinación general de la creación de nueva oferta docente en la universidad, constituidas para el impulso global del proceso de reforma de todas las titulaciones oficiales.

*Un ejemplo es el experimentado por la Universidad de Cádiz, que hizo partícipe a su Consejo Social de la Comisión General de Coordinación –que estuvo a cargo de la coordinación y asesoramiento– y de las Comisiones de Plan de Estudios.*

2. Aprobación de un acuerdo que determina los criterios a los que se ajustará la valoración del Consejo Social al emitir sus informes sobre las propuestas de nuevas titulaciones.

*La elaboración de un modelo de informe sobre las propuestas de nuevas titulaciones fue un primer paso para que los Consejos Sociales cumplieran con su papel en el proceso de definición de la nueva oferta. No existía una referencia única y claramente reconocida para la elaboración de dicho modelo de informe. Por ello, el modelo utilizado por el Consejo Social, elaborado por iniciativa de su secretario, Vicente Boquera, fue valorado positivamente y acogido por otros Consejos Sociales como referencia para el diseño de los propios.*

*En el siguiente apartado de este documento, el equipo redactor propone un modelo de informe sobre nuevas titulaciones, recogiendo las buenas prácticas encontradas en los Consejos Sociales a propósito de la adaptación de las titulaciones llevada a cabo.*

3. Recepción de informes complementarios que acompañan a las memorias de las titulaciones. Estos informes se refieren a los costes económicos de las enseñanzas, o responden a los criterios de evaluación predefinidos por el Consejo Social, al que hace referencia el punto anterior. También se han remitido al Consejo Social informes que dan cuenta de la demanda social de la titulación propuesta, a la luz de la situación económica, profesional y empresarial del territorio.

4. Delegación en las Comisiones Académica y Económica del Consejo Social de la elaboración de propuestas de informe para el Consejo Social, referidas respectivamente a los aspectos formativos y de sostenibilidad económica de las propuestas de nuevas titulaciones.
5. Colaboración en las Comisiones del Consejo Social de los Vicerrectores responsables de enseñanzas, de planificación y de economía.

## **B. Actividades de prospectiva y de acercamiento de los mundos académico y profesional**

1. Foros universidad-sociedad sobre el modelo educativo de las enseñanzas de la universidad requerido por el entorno.

*Un buen ejemplo de esta práctica fue el “Foro de reflexión sobre el modelo educativo de la UPNa en el EEES”, llevado a cabo antes del inicio formal del proceso de reforma de las enseñanzas, y en el que participaron más de 130 personas del mundo de la empresa privada, de la Administración pública, de los partidos políticos y, por supuesto, de la propia comunidad universitaria. Los resultados de este Foro fueron resumidos en un documento de conclusiones que incluía, entre otros aspectos, recomendaciones sobre el perfil de ingreso y de egreso esperados del estudiante universitario, recomendaciones sobre el nivel de adecuación entre la universidad y la empresa y respecto a las competencias, habilidad y actitudes del egresado, así como previsiones de demanda formativa y de la actividad económica de la región.*

2. Elaboración de estudios socio-económicos que identifiquen las fortalezas presentes, y dentro de lo posible, futuras del entorno al que se dirige la universidad.

*La Encuesta a los agentes sociales para la adaptación de los nuevos planes de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior que remitieron conjuntamente el rector de la Universidad Politécnica de Valencia y el presidente de su Consejo Social es una muestra de las diversas vías de contacto que se mantuvieron entre universidad y sociedad antes y durante el proceso de adaptación de las titulaciones. En este caso, el carácter conjunto de la iniciativa entre rectorado y consejo social, proporciona un valor añadido a la medida. La encuesta se centró en aspectos tales como la valoración sobre la suficiencia de salidas profesionales, sobre la pertinencia de competencias genéricas, sobre competencias no incluidas, campos nuevos a explorar, etcétera.*

3. Foros específicos de encuentro de responsables académicos y agentes externos, referidos a titulaciones particulares, con representantes de los sectores profesionales y empresariales cercanos a la titulación.
4. Remisión de encuestas y cuestionarios a empresarios y profesionales para conocer las necesidades formativas del sector.



5. Estudios sistemáticos sobre la evolución del empleo de los egresados universitarios.
6. Creación de observatorios para el seguimiento de las titulaciones, que valoran informaciones sobre el ajuste de la oferta y la demanda de enseñanzas.

*La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria creó el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior, al que otorgó un importante protagonismo, y en el proceso de elaboración de las memorias de verificación de los nuevos títulos a las agencias de evaluación. Una vez que el Consejo de Gobierno de la ULPGC aprobaba la memoria de verificación del título adaptado, el Observatorio llevaba a cabo una evaluación posterior, y antes de remitir la propuesta al Consejo Social para su aprobación. De igual manera, una vez verificadas y aprobadas las titulaciones adaptadas, este Observatorio diseña estrategias y medidas para el seguimiento ex post de las mismas. Igualmente, el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid creó el Observatorio Bolonia que, entre otras acciones, colaboraba con el Observatorio Académico del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica en la elaboración de estudios sobre la demanda potencial de contratación de ingenieros y arquitectos, y sobre la inserción y situación laboral actual de los titulados.*

7. Para el seguimiento de las titulaciones, nombramiento de representantes externos en las Comisiones de garantía de calidad.

# 6. DIRECTRICES ORIENTATIVAS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA

## 6.1. Análisis DAFO



A partir del contenido de los epígrafes anteriores en los que se describe la evolución de la participación externa en las universidades españolas desde la figura de los Consejos Sociales, se analizan las tendencias en la gobernanza de las instituciones de educación superior, se observan buenas prácticas y se acude a la opinión de expertos nacionales e internacionales, es posible llevar a cabo un análisis de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades (DAFO) de la participación externa y de los Consejos Sociales en el sistema universitario español. El punto de partida para este análisis se estructuró en los cuatro grandes apartados en los que se agruparon los hitos relacionados con las variables de interés, y que se hallan en el contenido de los epígrafes anteriores.

Una vez identificados estos hitos, el análisis DAFO se realizó respondiendo a las siguientes pautas:

Variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de los Consejos Sociales en el proceso de definición de la nueva oferta académica de las universidades a propósito de Bolonia.</li> <li>• Participación de los Consejos Sociales en el seguimiento de la oferta académica (el día después de Bolonia).</li> </ul>
Pautas	<p>– ¿Qué debilidades y fortalezas de la participación externa y los Consejos Sociales provienen del <b>marco normativo</b>?</p> <p>– ¿Existen oportunidades y amenazas que se deriven del marco normativo?</p> <p>Analizando la <b>trayectoria</b> de las relaciones universidad y sociedad, y la evolución de los Consejos Sociales</p> <p>– ¿Qué debilidades y fortalezas de la participación de los Consejos Sociales se extraen?</p> <p>– ¿Cuáles son las oportunidades y amenazas que ofrece esta trayectoria?</p> <p>– ¿Qué fortalezas y debilidades presentan los Consejos Sociales de acuerdo con su <b>estructura y organización</b>?</p> <p>– ¿Existen oportunidades y amenazas derivadas de esta estructura?</p>

El resultado del análisis realizado se presenta a continuación, identificando entre paréntesis el origen del aspecto a destacar:

- Marco Normativo (MN),
- Trayectoria (T),
- Estructura y Recursos (ER),
- Buenas Prácticas y Consulta a Expertos (BP).

## A. Fortalezas

1. La participación de la sociedad en las universidades está garantizada a través de la existencia de los Consejos Sociales. (MN)
2. El marco competencial de los Consejos Sociales está adecuadamente desarrollado en leyes y normas autonómicas. (MN)
3. De forma más o menos generalizada, los Consejos Sociales de todas las universidades públicas españolas tienen competencias sobre la adecuación de la oferta académica a las demandas sociales, el rendimiento económico y social de las actividades universitarias y sobre la definición de nueva oferta académica. (MN)
4. Por competencia, los Consejos Sociales participan activamente en la implantación/supresión de la oferta de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, como es el caso del informe preceptivo que por normativa tienen que emitir los Consejos Sociales para la creación de nueva oferta. (MN)
5. En muchos casos la normativa autonómica atribuye competencias a los Consejos Sociales en el ámbito de la calidad de los servicios universitarios, en términos de colaboración con las universidades y los organismos de evaluación. En todo caso, la LOU (art. 14) señala que para el cumplimiento de sus funciones *“los consejos sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación”*. (MN)
6. Existen Comunidades Autónomas que dotan a sus Consejos Sociales de competencias para dar seguimiento a la empleabilidad y el estado del empleo de los universitarios. (MN)
7. La normativa universitaria actual establece como objetivo para las Universidades el ajuste entre oferta académica y demandas sociales a través de los procedimientos de evaluación de la calidad. (MN)
8. La creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y agencias regionales son resultado de la importancia que se re-

- conoce a la evaluación y mejora de la calidad del servicio de enseñanza superior. (MN)
9. La creación de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas ha supuesto la coordinación de esfuerzos y la creación de sinergias entre los Consejos Sociales de todo el sistema universitario español. (T)
  10. La participación de algunos Consejos Sociales en la elaboración de la nueva oferta académica a propósito de la convergencia europea, ha sido muy activa e intensa, sobre todo en lo que a la vinculación con los agentes externos supone, y al cumplimiento de requisitos mínimos para la creación de nuevos programas. (T)
  11. Los Consejos Sociales y la Conferencia de Consejos Sociales han mostrado una decidida voluntad de llevar a cabo el seguimiento de la oferta académica en consonancia con las competencias que poseen sobre el rendimiento de las actividades universitarias. (T)
  12. En cuanto a la naturaleza de los Consejos Sociales, la inclusión en éstos de una representación de los sectores sociales garantiza como mínimo la participación e interés de dichos sectores en los asuntos universitarios. (ER)
  13. La normativa universitaria establece que cada Consejo Social debe disponer de una organización de apoyo y de recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones, lo que le garantiza una capacidad de operación o funcionamiento básico. (ER)
  14. De igual manera, la normativa prevé la dotación de recursos y presupuesto para la puesta en marcha de las iniciativas del Consejo Social. (ER)
  15. Los sistemas universitarios más prestigiosos (americanos y europeos) reconocen la importancia de la participación externa en la universidad no sólo en asuntos estrictamente de carácter económico, sino también en algunos relacionados con la prestación de servicios de enseñanza, de investigación y de transferencia. (BP)
  16. La participación externa está integrada en las actividades de las agencias de calidad, europeas y americanas. (BP)
  17. Las tendencias de gobernanza universitaria inciden en la importancia de la participación externa en asuntos académicos en temas tales como la empleabilidad de los universitarios y la mejora de su desarrollo profesional. (BP)

18. Los organismos nacionales e internacionales y los expertos en política universitaria reconocen la importancia de la participación externa en la gobernanza y en la adecuación de las tareas universitarias a las necesidades sociales. (BP)

## B. Debilidades

1. Las competencias de los Consejos Sociales en las leyes autonómicas tienen un desarrollo poco homogéneo entre las Comunidades Autónomas. (MN)
2. En algunos casos, la normativa autonómica es ambigua y poco específica en las competencias relacionadas con los asuntos académicos de la universidad. (MN)
3. La normativa aprobada para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales no hace referencia explícita a los Consejos Sociales, –a pesar de que éstos tienen por normativa general competencias en la implantación/supresión de estudios de carácter oficial– y aunque tal normativa incorporaba aspectos sobre la justificación de los estudios y el ajuste entre su oferta y demanda, y establecía en sus procesos la presencia de la participación externa. (MN)
4. De igual manera, la normativa para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos oficiales no incorpora la participación de los Consejos Sociales. (MN)
5. Las relaciones entre las universidades públicas españolas y su entorno social y económico no gozan de una trayectoria en la que destaque una intensa participación y colaboración. (T)
6. Existe un cierto recelo de algunos sectores de la comunidad universitaria con respecto a la participación externa en los asuntos académicos de las universidades públicas. (T)
7. A pesar de la oportunidad y la obligatoriedad de participar en la creación de la nueva oferta de estudios por parte de los Consejos Sociales, su actuación ha sido muy heterogénea, poco coordinada y desigual respecto a la intensidad. (T)
8. Se echa en falta una acción más y mejor coordinada e intensa por parte de los Consejos Sociales en el desarrollo de mecanismos para llevar a cabo el seguimiento de la nueva oferta académica. (T)

9. La participación de los Consejos Sociales en la planificación de la oferta se reduce a su entorno y universidad inmediata, incidiendo de manera marginal en el sistema regional y nacional. (T)
10. El potencial de los Consejos Sociales, con carácter general, y de acuerdo con sus competencias, está poco desarrollado. (T)
11. La estructura de los Consejos Sociales es muy reducida, lo que limita su capacidad de actuación en los temas de mayor calado en la universidad. (ER)
12. La implicación de los Consejos Sociales en la vida universitaria se encuentra muy vinculada a la relación que se establezca entre el equipo de gobierno que dirige la universidad y el que lidera el Consejo Social, generando una situación dependiente de la voluntad política de ambos. (ER)
13. En general, los recursos destinados a los Consejos Sociales, humanos y materiales, son claramente insuficientes para que éstos puedan desarrollar todas las competencias que le son asignadas por ley. (ER)

### C. Oportunidades

1. La exigencia social sobre la actuación de las universidades públicas es una oportunidad única para la consolidación de los Consejos Sociales como entes que tiendan los puentes y que establezcan los vínculos entre sociedad y universidad, además de que se conviertan en catalizadores y transmisores de las demandas sociales, tal como establece la normativa casi de forma generalizada. (MN)
2. La incorporación de los Consejos Sociales al funcionamiento en red del Sistema de Ciencia y Tecnología es una oportunidad para el acercamiento de las demandas sociales y productivas a las universidades. (T)
3. Los Consejos Sociales tienen la oportunidad de llevar a cabo un seguimiento de la oferta académica en el marco de las competencias sobre el rendimiento económico y social de las actividades universitarias, de acuerdo con el protocolo establecido por CURSA. (MN)
4. La opinión mayoritaria y las tendencias de la gobernanza universitaria favorecen la participación externa en la universidad sin detrimento de la autonomía universitaria, y los Consejos Sociales son la vía natural para canalizar dicha participación. (BP)
5. La posibilidad de los Consejos Sociales de alcanzar mayores cuotas de influencia entre quienes diseñan las políticas universitarias, a través de

- la articulación de una actuación coordinada, gracias a la creación de la Conferencia de Consejos Sociales. (T)
6. El desarrollo ambiguo y general de determinadas competencias en el ámbito académico ofrece a los Consejos Sociales oportunidades en áreas de la actividad formativa en las que las actuaciones de las universidades y de las administraciones educativas son escasas: (MN)
    - a. Sobre el seguimiento de la empleabilidad y de la situación del empleo de los graduados universitarios.
    - b. Para el desarrollo de acuerdos con entidades públicas y privadas para la realización de actividades que complementen la formación de los estudiantes, tales como las prácticas externas.
    - c. Sobre la definición de la oferta a lo largo de la vida, canalizando las demandas del entorno productivo.
    - d. Para la formación de alianzas, como organismo de vinculación entre sociedad y universidad.
  7. La ausencia de un modelo de participación externa en la universidad, más allá del expresado por la normativa respecto a los Consejos Sociales, es una oportunidad de estos órganos para desarrollar un modelo propio de participación externa en aspectos universitarios de carácter académico. (T)
  8. La coyuntura económica actual exige un seguimiento más estricto de la eficacia y la eficiencia de las actividades universitarias, sobre todo en términos de la adecuación entre oferta y demanda y su orientación a la empleabilidad y el emprendimiento universitarios, en los cuales la participación externa es fundamental y los Consejos Sociales podrían ser el canalizador natural de ésta. (T)
  9. La participación en la planificación de la oferta académica en el sistema universitario español a través de la acción coordinada de la Conferencia de Consejos Sociales. (T)
  10. La participación de los Consejos Sociales en los órganos de decisión de las nuevas estructuras universitarias, como los Campus de Excelencia Internacional. (MN)
  11. El aprendizaje de otros órganos de gobierno homologables de instituciones de naturaleza privada o internacionales. (BP)



## D. Amenazas

1. No se prevé una reforma o modificación de la ley universitaria en materia de gobernanza que fortalezca o cambie la forma de participación social en la universidad llevada a cabo a través de los Consejos Sociales. (MN)
2. El complejo encaje entre los órganos de gobierno de la universidad que podría dificultar la labor del Consejo Social. (T)
3. La falta de un seguimiento y evaluación real del rendimiento social y económico de las tareas universitarias, relacionado con la rendición de cuentas y la responsabilidad social universitaria. (T)
4. El escaso interés por parte de la administración educativa y de quienes diseñan las política educativas en llevar a cabo una actualización y un desarrollo más preciso de las competencias sobre la adecuación de la oferta académica y las demandas sociales por parte de las universidades públicas españolas y sus Consejos Sociales. (T)
5. El escaso interés de la sociedad por asumir, a través de los Consejos Sociales, más responsabilidades universitarias. (T)
6. El temor o recelo de algunos colectivos universitarios a que los Consejos Sociales adquieran alguna competencia, aunque sea indirecta, en los asuntos académicos, que puede ser vista como una injerencia. (T)
7. El interés desigual por parte de los Consejos Sociales en la adopción de posturas coordinadas y uniformes, así como la implicación diversa entre los mismos en tareas relacionadas con el ámbito académico de las universidades. (T)

Del análisis DAFO se pueden extraer diversas ideas fuerzas que sirven para entender el estado de la cuestión sobre la participación externa en los asuntos académicos de las universidades y el papel de los Consejos Sociales como enlace y canal de comunicación entre las universidades y la sociedad. Hay tres ideas clave que destacan y que, de alguna manera, resumen este análisis:

- i. **La participación de la sociedad en la universidad está garantizada por ley**, aunque su ejercicio podría desarrollarse más; las competencias y funciones asignadas a los Consejos Sociales les proporcionan un amplio margen de maniobra. Esta situación se enmarca en una creciente cultura de colaboración entre universidad y sociedad, y un aminoramiento progresivo del rechazo que en ciertos ámbitos académicos pudo producir la participación de los agentes sociales en los asuntos univer-

- sitarios.
- ii. **El sistema universitario español ha estado inmerso en un proceso de cambio durante los últimos años con la finalidad de ganar competitividad, siguiendo de cerca lo que se hace bien en otros sistemas universitarios. Esto hace propicia la actuación de los agentes externos en el marco de las competencias relacionadas con el rendimiento social y económico de toda la actividad universitaria,** entendiéndose por esto la posibilidad de actuar en temas como la adecuación de la oferta académica a las demandas sociales, la empleabilidad de los graduados universitarios, la formación a lo largo de la vida, y la calidad de los servicios educativos, en general. La transparencia que la sociedad demanda a las universidades a través de la rendición de cuentas, es un nicho de actividad explorado cada vez más por los Consejos Sociales.
  - iii. Los Consejos Sociales pueden contribuir a hacer una universidad más eficiente diseñando políticas para adecuar la oferta de nuevas titulaciones a las demandas del entorno social y productivo, pues son los órganos encargados de relacionar la Universidad con su entorno social y productivo, y de velar por el rendimiento de sus actividades. En esta línea, la tendencia es la búsqueda de la eficacia a través de resultados medibles y la corrección de las ineficiencias. En el *Documento de mejora y seguimiento de las Políticas de Financiación de las Universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español (SUE)*, en la página 26, se pone sobre la mesa la necesidad de condicionar la aportación de nuevos recursos a: i) la existencia de políticas que eviten o restrinjan ineficiencias; y ii) a la obtención de resultados medibles y objetivados por parte de las universidades en la corrección de las ineficiencias.

El rol de los Consejos Sociales como órgano de participación social debiera fortalecerse aprovechando las competencias que la diferente normativa le otorga y profundizando en las mismas. **La organización de los Consejos Sociales en una Conferencia es una oportunidad única que les permitiría asumir su protagonismo como órgano de participación social en la universidad, generando sinergias y una actuación coordinada en su marco competencial.**

## 6.2. Directrices generales

A partir del diagnóstico realizado, los redactores de este informe sugieren algunos ámbitos de actuación para los Consejos Sociales en el campo de las variables en las que se centra el estudio: la participación del Consejo Social en el proceso de definición de la nueva oferta académica de las universidades a propósito de Bolonia, y su participación en el Consejo Social en el seguimiento de la oferta académica.

Potenciando las fortalezas y corrigiendo debilidades, es posible evitar las amenazas y aprovechar las oportunidades de la participación de los Consejos Sociales en la universidad en asuntos relacionados con la oferta académica.

A continuación se definen seis directrices generales para la actuación de los Consejos Sociales de las universidades públicas españolas en la determinación de la oferta académica y su seguimiento:

- a. El Consejo Social es el intermediario natural entre la actividad formativa de las universidades públicas españolas y las necesidades sociales de formación. Las leyes universitarias así lo expresan, y como órgano de participación social, debe reclamar y liderar esta función de intermediación.
- b. Los Consejos Sociales han de mantener dos principios claros en su participación en la determinación y seguimiento de la oferta académica de las universidades: la adecuación de la respuesta universitaria a las necesidades sociales en materia formativa y la sostenibilidad económica de la institución universitaria.
- c. La oferta académica debe ser vista por los Consejos Sociales como un elemento vivo, dinámico y flexible, capaz de adaptarse y responder a los cambios en las necesidades sociales y a los desarrollos económico y tecnológico de una manera ágil, con un ajuste eficiente de sus recursos.
- d. Las actuaciones de los Consejos Sociales sobre el seguimiento de la oferta académica ya implantada deben preservar su cualidad de adaptabilidad a los cambios sociales
- e. Los Consejos Sociales han de asegurarse del cumplimiento de las especificidades de la oferta académica de Grado y de Máster de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, favoreciendo la adaptación de toda la oferta a las necesidades formativas pertinentes.
- f. Los Consejos Sociales han de coordinar sus acciones como órganos de participación social en la universidad, en el marco de la Conferencia de Consejos Sociales, definiendo estrategias comunes para la definición y

el seguimiento de la oferta académica y para la incorporación de la participación externa en estos procesos.

De igual manera, del diagnóstico realizado se extraen recomendaciones para los equipos de gobierno de las universidades públicas españolas y para las Administraciones educativas responsables del diseño de las políticas universitarias.

A los **equipos de gobierno** se les recomienda:

- a. Potenciar el trabajo colaborativo con los Consejos Sociales, generando sinergias a favor de la calidad de la actividad universitaria y su mayor rendimiento social y económico.
- b. Colaborar con los Consejos Sociales en la generación de información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- c. Facilitar las funciones del Consejo Social a través de la colaboración de todas las unidades del gobierno y la dirección de la universidad.
- d. Instar a los Consejos Sociales a cumplir su función de intermediación con los agentes sociales, económicos y políticos, también en asuntos relacionados con la definición de la oferta académica.

A las **administraciones educativas** se les recomienda:

- a. Favorecer la labor de los Consejos Sociales a través de su reconocimiento social y público y de su inclusión en los procesos de diseño de las políticas universitarias.
- b. En particular, revisar la normativa autonómica que regula los procesos de aprobación de nuevas titulaciones oficiales, para definir con mayor precisión y ambición el papel que deben jugar en esos procesos los Consejos Sociales.
- c. Instar a los Consejos Sociales del cumplimiento de sus competencias como órgano de participación social en las universidades.

### 6.3. Herramientas para el Consejo Social

Para dar cumplimiento a las directrices generales que se han descrito, los Consejos Sociales deben contar con herramientas e instrumentos que faciliten su intermediación en la participación externa en el diseño y seguimiento de la oferta académica. En este apartado se describe cuáles pueden ser estas herramientas. Para facilitar la lectura de este documento, se remite a las buenas prácticas ya experimentadas por algunos Consejos Sociales, descritas en el anexo 2.

Estas herramientas estarían orientadas a favorecer la tarea de los Consejos Sociales en seis aspectos clave:

### *1. Conocer la realidad de la actividad académica de la universidad*

El conocimiento de la actividad académica de las universidades a través de la generación y difusión de información útil para la toma de decisiones en el proceso de evaluación y seguimiento de la oferta académica.

- **Observatorios sobre la actividad académica** que generen información, por ejemplo, sobre:
  - Eficiencia académica,
  - Fracaso y abandono,
  - Duración de los estudios.(BP: 16, 17, 26, 33)
- **Informes periódicos sobre el rendimiento social** de la enseñanza universitaria, principalmente sobre (BP: 9, 25):
  - Satisfacción de estudiantes y egresados,
  - Satisfacción de empleadores.
  - Seguimiento de la inserción laboral de los egresados:
  - Impacto de la universidad en el desarrollo económico y social del entorno.
- **Conexión del Consejo Social con el Sistema de Garantía de Calidad.**
  - Buena parte de los informes a los que nos referimos en los dos puntos anteriores resultarán incluidos en los trabajos integrantes del seguimiento de la calidad de las enseñanzas. El Consejo Social, una de cuyas funciones es supervisar el rendimiento de la universidad, debe tener conocimiento de estos informes. De este modo podrá valorar la realidad de la actividad formativa de las titulaciones y, en consecuencia, su mayor o menor ajuste a las necesidades del entorno.BP: 26, 32)

### *2. Conocer las necesidades del entorno social*

El conocimiento de las necesidades formativas del entorno a través de la generación de información por medio de investigaciones y mecanismos diversos de interacción con los agentes sociales para la canalización de la participación externa.

- **Informes periódicos sobre las necesidades formativas** del entorno para favorecer la adecuación entre oferta y demanda académica y mejorar la empleabilidad de los egresados universitarios. (BP: 5, 7, 21, 24, 25, 37, 39)
  - Encuestas a empleadores sobre las necesidades formativas de los futuros egresados. (BP: 5, 24, 37, 39)
  - Encuestas de seguimiento de las necesidades formativas de los egresados universitarios. (BP: 5)
- **Espacios de participación de sectores profesionales y empresariales en la universidad.**
  - Espacios de participación de profesionales externos a la universidad en los procesos de elaboración de las memorias para la creación de nuevos títulos y el seguimiento de las titulaciones ya implantadas. En estos procesos de generación de nuevas ofertas de titulaciones oficiales es oportuno intensificar los contactos con sectores del mundo del trabajo, mediante encuentros sectoriales entre responsables académicos y representantes de empresas y colectivos profesionales, cuando el proyecto de nueva titulación todavía está abierto, para que estos proyectos puedan culminarse con una amplia información sobre las necesidades actuales y, en la medida de lo posible, futuras, de los sectores económicos más relacionados con las nuevas enseñanzas. (BP: 1, 7, 21, 24, 30, 37, 39, 41).
  - Espacios permanentes de encuentro entre universidad y sectores productivos y sociales para el conocimiento mutuo y para la mediación y conciliación de las necesidades del entorno. Algunos consejos sociales (Universidad Autónoma de Barcelona, Pública de Navarra o Carlos III) han constituido un *foro social y empresarial* como ámbito de encuentro en el que promover debates entre académicos y profesionales externos sobre aspectos básicos de la actividad de la universidad, de los que surjan líneas de mejora en la respuesta de la universidad a las necesidades sociales. (BP: 10, 11)

### *3. El papel de los Consejos Sociales en las estructuras encargadas de la propuesta de nueva oferta académica de carácter oficial*

En algunas universidades, representantes de los Consejos Sociales forman parte de las comisiones mixtas encargadas de coordinar la elaboración de nuevas propuestas de enseñanzas oficiales. Esta experiencia ha favorecido el procedimiento para la elaboración de propuestas, contando con la implicación y

el apoyo inicial del Consejo Social, que tendrá que emitir el informe previo pertinente de acuerdo con la normativa universitaria. (BP: 2, 19, 20, 29, 34, 36)

#### 4. *El procedimiento para la emisión de los informes preceptivos a los que hace referencia el artículo 8 de la Ley Orgánica de Universidades*

Conviene que el Consejo Social establezca un procedimiento que determine con claridad el momento en que intervendrá mediante la emisión de su informe en el proceso de generación de una nueva titulación. En la medida en que este procedimiento sitúe esta actuación en momentos iniciales del proceso, será mayor la capacidad del Consejo Social para enriquecer los contenidos de las memorias con aportaciones de agentes del entorno social y profesional. (BP: 12, 13, 18, 22)

También es muy oportuno que el Consejo Social establezca un *Acuerdo de criterios del Consejo Social para la emisión de los informes sobre nuevas titulaciones oficiales*. Mediante esta actuación se señala de manera expresa que estos informes del Consejo Social se elaborarán tomando como puntos de vista la *pertinencia* de las propuestas, entendida como adecuación a las necesidades del entorno, y su *sostenibilidad*. Se propone un *acuerdo-modelo* en el Anexo 1 de este informe. Conviene que el Consejo Social enuncie los criterios que empleará para la emisión de sus informes, de manera que quienes participan en la elaboración de las nuevas titulaciones puedan considerar la naturaleza de la valoración que el Consejo Social realizará, que será la propia de un órgano atento a responder a las necesidades del entorno de la universidad. Este Acuerdo debería incluir (BP: 3, 4, 6, 15, 23, 27, 28, 35, 38, 40):

- La determinación del alcance y criterios de valoración que serán empleados para la emisión de los informes a que se refiere el artículo 8 de la LOU.
- La determinación de otros informes complementarios que deben serle presentados junto con la memoria académica que sustenten la decisión del Consejo Social,
  - Informe económico sobre el coste de la nueva oferta.
  - Informe académico sobre el cumplimiento de los criterios del Consejo Social.

#### 5. *El rol de los Consejos Sociales en los protocolos para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales*

Las actuales titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior presentan, respecto a las del anterior sistema, un alto grado de *flexibili-*

*dad.* Cada universidad tiene amplia autonomía para definir las y, consecuentemente, puede ir incorporando en ellas a lo largo del tiempo las modificaciones que sean necesarias. Por eso la tarea de los consejos sociales no acaba con la participación en la creación de nuevas enseñanzas, sino que su atención por asegurar la adecuación de actividad formativa y necesidad social es permanente. Para hacer operativa esta función cabe acudir a algunas de estas herramientas prácticas:

- La participación de los Consejos Sociales en el nombramiento de representantes externos en las comisiones de garantía de calidad de los centros. Estos miembros externos podían presentar ante el consejo social o alguna de sus comisiones los informes periódicos de seguimiento de la calidad de las enseñanzas, de acuerdo con el Sistema de Garantía de Calidad. El consejo social, a la vista del contenido de estos informes, podrá emitir las correspondientes recomendaciones para la mejora de las titulaciones, en particular en lo que atañe a su pertinencia. (BP: 32)
- Mantener viva la vinculación de las enseñanzas oficiales ya implantadas con los agentes sociales y productivos. De igual modo que se recomienda que en la generación de nuevas titulaciones se produzca una amplia interacción de los académicos con agentes del entorno, los consejos sociales podrían, con una periodicidad adecuada, y como uno de los elementos del proceso de garantía de calidad, promover que se realicen contrastes entre el programa formativo de las enseñanzas y las cambiantes necesidades de los sectores profesionales y productivos a quienes se orientan las enseñanzas. (BP: 31)

#### *6. El papel de la Conferencia de Consejos Sociales*

Esta Conferencia constituye un espacio de encuentro adecuado para la coordinación de las actuaciones de los Consejos Sociales en el ámbito del diseño de las políticas universitarias:

- La definición de protocolos y estrategias coordinadas para la actuación en la definición y seguimiento de la oferta académica. El presente informe busca ser una muestra de cómo la Conferencia puede brindar orientaciones al sistema universitario en asuntos de su interés.
- La constitución de un grupo de opinión cohesionado y uniforme para la influencia en el diseño de política universitaria relacionada con la creación y el seguimiento de nueva oferta académica.
- Un espacio para compartir las buenas prácticas de los Consejos Sociales, principalmente en materia académica y en la gestión y coordinación de la participación externa en la definición de la oferta académica.



## A NEXO 1

### **Un modelo para los acuerdos de los Consejos Sociales mediante los que se determinarán los criterios a los que ajustar sus informes sobre las propuestas de nuevas titulaciones oficiales**

Como se ha señalado en el apartado de directrices (pág. 43) es muy conveniente que cada Consejo Social establezca un *Acuerdo de criterios del Consejo Social para la emisión de los informes sobre nuevas titulaciones oficiales*, en el que se determinen el alcance y los criterios de valoración que serán empleados para la emisión de los informes a que se refiere el artículo 8 de la LOU.

A la vista de los ejemplos que se han descrito en el anexo de buenas prácticas, se propone un *Acuerdo-modelo* para que luego pueda ser adaptado, desarrollado y matizado por cada Consejo Social.

#### **Acuerdo del Consejo Social de la Universidad... por el que se aprueban los criterios para la emisión de los informes sobre nuevas titulaciones oficiales.**

El artículo 8 de la LOU establece que “*la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional será acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social*”.

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la universidad, que debe ejercer como elemento de interrelación entre la universidad y las instituciones y la sociedad. Por ello, sus informes sobre las

nuevas enseñanzas oficiales se enfocan desde el punto de vista de la *pertinencia* de las propuestas, entendida como adecuación a las necesidades del entorno social y productivo, y de su *sostenibilidad*, como adecuación a las perspectivas estratégicas y económicas de la universidad.

Mediante este acuerdo el Consejo Social explicita los criterios que empleará para la emisión de sus informes, de manera que quienes participen en el diseño de las nuevas titulaciones puedan considerar la naturaleza de la valoración que realizará el Consejo Social, que será la propia de un órgano cercano a las necesidades presentes y futuras de la sociedad, y también próximo al entorno empresarial y profesional de la Universidad.

Por todo lo anterior, para la elaboración de los informes relativos a las propuestas de nuevas titulaciones oficiales en la Universidad..., el Consejo Social se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

### **1. Criterios relacionados con la adecuación del título a las necesidades de la sociedad.**

1.1- Justificación del interés social de la titulación: informes de prospectiva sobre la demanda potencial del título, sobre su adecuación a las prioridades regionales, u otros informes de organizaciones empresariales y profesionales o de instituciones relevantes que avalen su oportunidad.

1.2- Realización de consultas externas y participación de agentes profesionales y sociales en la elaboración del programa formativo.

1.3- Cuando el nuevo título sustituya a otro título preexistente: evolución del número de estudiantes matriculados, de los resultados de los informes sobre satisfacción de los estudiantes, y de la inserción laboral.

1.4- Incorporación, en el programa formativo, de elementos que acerquen a los titulados a las necesidades expresadas por el entorno:

- Actividades para la formación integral del alumno (culturales, deportivas, idiomas, voluntariado, y demás).
- Sistemas previstos para el apoyo y la orientación académica de los estudiantes.
- Movilidad internacional de los estudiantes.
- Metodologías docentes que fomenten la adquisición de competencias y valores.
- Programas de orientación profesional para el estudiante.
- Mecanismos de fomento y evaluación de las prácticas profesionales y las estancias externas.

1.5- Incorporación de mecanismos para medir los resultados de la titulación:

- Previsiones sobre el ajuste de la finalización de los estudios al tiempo reglado.
- Instrumentos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados.
- Grado de adecuación efectiva del egresado al perfil previsto en el plan formativo.
- Sistemas de evaluación de la satisfacción de los egresados y empleadores.

1.6- Presencia de procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad del título, y mecanismos de mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **2. Criterios relacionados con la sostenibilidad de las nuevas titulaciones.**

2.1- Adecuación de la nueva titulación a las exigencias y previsiones de la programación estratégica de la Universidad.

2.2- Adecuación del coste estimado de la nueva titulación a las previsiones económicas de la Universidad.

2.3- Adecuación de los recursos humanos.

- Adecuación del personal académico a los objetivos del plan formativo.
- Adecuación del personal de administración y servicios a los objetivos del plan formativo.

2.4. Adecuación de recursos materiales:

- Espacios, instalaciones y equipamiento adecuados al número de estudiantes y actividades programadas.
- Espacios, instalaciones y equipamiento adecuados a las necesidades del personal académico y de administración y servicios.

2.5- Factores de la estructura del plan de estudios que ayudan a optimizar el uso de los recursos: materias compartidas con otras titulaciones, grado de optatividad, u otros elementos que favorezcan el mejor aprovechamiento de los recursos.

## A NEXO 2

### Buenas prácticas en las universidades españolas

En este anexo se describen algunas de las buenas experiencias que se han desarrollado en los últimos años en algunos consejos sociales, con ocasión de la adaptación de las enseñanzas universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior. Estas experiencias se han numerado con el fin de relacionarlas con las recomendaciones que se contienen en el apartado de este informe.

La descripción de estas prácticas se ha realizado tras la celebración de un amplio debate en un *grupo de discusión* formado por secretarios de una serie de Consejos Sociales en los que se había desarrollado iniciativas interesantes en el proceso de reforma de sus titulaciones.

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

##### La participación de agentes externos en los trabajos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**BP 1** La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Consejo Andaluz de Universidades (CAU), estableció un procedimiento en el que, como punto de partida, consideraba que debe existir un listado de títulos oficiales de Grado en Andalucía, y que las distintas universidades a las que se autorizara la impartición de los mismos debían tener en sus planes de estudios un 75% de contenidos comunes a la titulación. Este marco de acuerdo delimitaba las posibilidades que inicialmente ofrece el RD 1393/2007 a las Universidades.

Para concretar el listado de títulos y los contenidos comunes, el CAU constituyó Comisiones por Ramas de Conocimiento, presididas por el Rector de una universidad andaluza, y formadas por: un vicerrector representante de

cada una de las demás universidades (salvo la Universidad Internacional de Andalucía), 9 miembros nombrados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en colaboración con los Consejos Sociales, en representación de los agentes sociales, y entre ellos un alumno. Estas comisiones se constituyeron con los siguientes cometidos:

- i. Trasladar a las Comisiones de Titulación los criterios que estime oportunos sobre las materias básicas y los módulos.
- ii. Recibir e informar las propuestas de enseñanzas comunes de las titulaciones.
- iii. Analizar tanto las titulaciones reguladas como las no reguladas.

Estas comisiones se organizaron en función de las distintas ramas de conocimiento en las que se clasifican los planes de estudios: Arte y Humanidades, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas y Empresariales, Psicología, Ciencias Sociales y de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias, e Ingeniería y Arquitectura.

### **Participación del Consejo Social en el procedimiento general de la reforma en la Universidad de Cádiz**

**BP 2 i.** En la **Comisión General de Coordinación**, cuya función ha sido la coordinación y asesoramiento de las Comisiones de Plan de Estudios y que ha estado presidida por el Rector e integrada por la Comisión del Consejo de Dirección para la elaboración de los títulos, los decanos y directores de centro, siete representantes de directores de departamento elegidos por y entre ellos, siete alumnos designados y un representante del Consejo Social.

ii. En las **Comisiones de Plan de Estudios**, que fueron nombradas por las respectivas Juntas de Centro, asegurando la participación de profesores y estudiantes implicados en el respectivo plan de estudios, así como del personal de administración y servicios con funciones de apoyo a la docencia e investigación, y, con la colaboración del Consejo Social, de agentes externos de interés, como egresados, profesionales y de otros agentes sociales y/o económicos. En todo caso, debía garantizarse en esta comisión la presencia de representantes designados por los departamentos que impartan docencia en el 75% común en el correspondiente Título de Grado en Andalucía, atendiendo en lo posible a su presencia en el título.

#### **iii. En la aprobación de la propuesta de Plan de Estudios:**

a. Tras emitirse el informe definitivo por parte de la Comisión General de Coordinación, las Propuestas Iniciales de Planes de Estudios fueron sometidas a la consideración de las correspondientes Juntas de Centro.

b. Las Propuestas de Plan de Estudios, una vez aprobadas por las respectivas Juntas de Centro, se remitieron al Vicerrectorado competente, desde donde se le daba traslado a la Secretaría General para que recabase el preceptivo informe de la Junta Consultiva de la Universidad de Cádiz.

c. Tras un plazo de exposición pública a través de la página web de la Universidad de Cádiz, la propuesta de Plan de Estudios era sometida a la consideración del Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

### **El informe del Consejo Social**

**BP 3** Este Consejo Social llevó a cabo una baremación de los títulos de Grado, estructurada como se muestra a continuación, y que ha sido necesaria para evaluar y dictaminar sobre las propuestas de los títulos nuevos:

1. *“La propuesta de título presentado se adecúa a las exigencias y previsiones de la previsión plurianual/ estratégica.*

2. *La propuesta del título presentado se adecua a las exigencias y previsiones de la programación presupuestaria/ anual, manifestado a través de su:*

a. *Adecuación en lo relativo a recursos humanos.*

b. *Adecuación en lo relativo a recursos materiales.*

3. *El programa formativo que la propuesta del título presenta contiene de forma adecuada:*

a. *Los objetivos que se pretenden con el mismo.*

b. *La relación de conocimientos y competencias esperadas para los egresados.*

c. *Los referentes externos que avalan la factibilidad del Plan de Estudios propuesto.*

d. *La concordancia entre los objetivos del plan formativo y la metodología docente que en él se va a desarrollar.*

e. *Criterios definidos sobre la coordinación y gestión del programa formativo.*

f. *La adecuación de la organización de la enseñanza, cronograma, estructura de grupos y materias, al programa formativo.*

g. *Suficientes mecanismos de flexibilidad y actualización curricular.*

b. *El número previsto de alumnos.*

i. *Procedimientos de captación y selección de alumnos.*

j. *La incorporación de mecanismos de garantía de calidad.*

k. *Procedimientos para evaluar la satisfacción de los alumnos con el programa formativo.*

4. *Se pone de manifiesto que en la elaboración del plan formativo del título presentado han intervenido y se ha tenido en cuenta la opinión expresada por los agentes económicos y sociales, observándose en el mismo que se programan:*

*a. Acciones y contenidos que lo vinculan con las necesidades sociales del entorno en el que se desarrolla.*

*b. Actividades para la formación integral del alumno (culturales, deportivas, idiomas, voluntariado, de emprendimiento).*

*c. Actuaciones de apoyo y orientación profesional para el alumno.*

*d. Mecanismos de fomento y evaluación de las prácticas profesionales y las estancias externas en empresas.*

*e. Mecanismos de fomento y evaluación de movilidad de estudiantes y profesores.*

*f. Mecanismos para medir los resultados “sociales” de la titulación:*

*i. Tasa de graduación, abandono y eficiencia previstos.*

*ii. Grado de finalización de los estudios en el tiempo previsto.*

*iii. Instrumentos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados.*

*iv. Procedimientos para la adaptación de los estudiantes al plan formativo.*

*v. Satisfacción de los empleadores con el perfil del egresado.*

*vi. Satisfacción del egresado con el plan formativo”.*

**BP 4** Este informe estandarizado se acompañaba de un anexo que informaba sobre:

El ajuste entre la oferta y la demanda de enseñanzas.

El seguimiento del informe de rendimiento presentado en los planes de estudio de las nuevas titulaciones.

Sobre el tratamiento dado a las competencias transversales, informática, idiomas y educación emprendedora de los títulos, de cara a mejorar la inserción laboral de los licenciados al mercado de trabajo.

### **Consulta al entorno empresarial y profesional de la Universidad de Cádiz**

**BP 5** Al margen del proceso normalizado para la definición de las nuevas titulaciones, se ha impulsado la realización del *estudio egresados UCA* con el objetivo de “obtener información de la situación profesional de los egresados de la Universidad de Cádiz, desde la vertiente de las organizaciones empresariales, en referencia a los perfiles profesionales que incorporan y/o necesitan incorporar las empresas, las titulaciones y disciplinas científicas que pueden colaborar en el asentamiento y mejora de la red de empresas, existentes y por crear, en nuestra provincia, o a las necesidades de formación continua requieren o pueden requerir sus trabajadores. A la vez, el estudio deberá utilizarse para realizar una validación de los procesos llevados a cabo por la Unidad de

Orientación y Promoción al Empleo de la Universidad de Cádiz, de forma que nos permita verificar el grado de satisfacción de las empresas que colaboran con ella”.

El estudio consistió en la elaboración de un cuestionario, la selección de la muestra de empresas colaboradoras, el establecimiento del contacto telefónico con las empresas y la realización de las entrevistas personales. Posteriormente se llevó a cabo el vaciado de la información de las encuestas, el tratamiento estadístico de la información y la redacción de un primer informe.

Ello, a su vez, ha llevado a desarrollar un análisis del **mapa de competencias transversales** requerido por las empresas, que ha evolucionado hacia una **plataforma de apoyo y formación en dichas competencias** y que actualmente está desplegándose como una herramienta de apoyo para la transformación de los modelos de aprendizaje en el aula.

**BP 6** De la misma manera, la colaboración mantenida con el Vicerrectorado de Planificación y Calidad en el desarrollo de los planes que ha habido que transformar, ha llevado a diseñar un modelo de análisis de viabilidad, relativo a los recursos necesarios para implantar los nuevos títulos universitarios.

**BP 7** A la vez, se ha llevado a cabo un modelo de consultas con empresas e instituciones previo a la implantación de dichos títulos de cara a que éstas colaboren en la puesta en marcha y fortalecimiento de los mismos.

### **Actuaciones para el seguimiento de la oferta**

En la actualidad este Consejo Social está trabajando en:

**BP 8** Establecer un protocolo de seguimiento social de la implantación de las nuevas titulaciones.

**BP 9** Desarrollar un estudio sobre “El impacto económico de la Universidad de Cádiz sobre la provincia”.

**BP 10** Organizar los encuentros entre profesionales y académicos sobre “Nuevos títulos para una Nueva Universidad. El reto de la integración con el entorno”.

**BP 11** Proseguir con el proyecto de Competencias: Formación y Acreditación de Competencias.

### **UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue participante activo en la definición de la nueva oferta académica de esta Universidad, llevando a cabo diferentes acciones de apoyo al proceso y respon-



diendo a la iniciativa emprendida con la administración educativa y la Universidad.

A manera de resumen, en el ámbito de las actuaciones que la normativa le exige, el Consejo Social de la ULPGC:

- Acordó el protocolo de evaluación para la aprobación de los títulos.
- Sometió los nuevos títulos, de Grado y de Máster, a la aprobación por parte de su Pleno.
- Aprobó e informó a los órganos competentes de su dictamen.

**BP 12** En el procedimiento acordado con la Universidad se estableció que, tras el paso de las propuestas de nuevos títulos por las diversas comisiones establecidas para la evaluación de los mismos, que culminaban con la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de sus memorias de verificación y, de forma previa al envío de la misma a la ANECA, la memoria habría de ser remitida al Observatorio de Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (órgano consultivo de carácter mixto con participación de representantes del Consejo Social y del Consejo de Gobierno y presidido por el Consejo Social). Dicho Observatorio, de forma no vinculante, elevaría un informe al Consejo Social, visto el cual éste podría decidir su devolución al Consejo de Gobierno o, en caso de ser favorable el dictamen, autorizar la remisión de la memoria de verificación para su evaluación por parte de la ANECA y de la Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación Universitaria (ACECAU).

**BP 13** En síntesis, el proceso seguido con los títulos transformados de antiguas titulaciones al EEES ha sido el siguiente:

*1º Aprobación por parte de las distintas comisiones de la Universidad de la memoria de verificación del título adaptado.*

*2º Aprobación, por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de la memoria de verificación del título adaptado.*

*3º Evaluación de la memoria de verificación del título adaptado por parte del Observatorio de Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

*4º Aprobación, por parte del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de la memoria de verificación del título adaptado.*

*5º Remisión de la memoria de verificación del título adaptado a las agencias de evaluación (ANECA y ACECAU)”.*

**BP 14** En cuanto a las nuevas titulaciones que no proceden de transformaciones de los títulos ya existentes en el momento de implantación del EEES,

se acordó con la Administración Universitaria un procedimiento basado en el anterior, pero con un paso previo consistente en la evaluación de la idoneidad socio-económica de la propuesta y la aprobación previa de la viabilidad para la implantación de las titulaciones aspirantes a formar parte de la oferta formativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. El objetivo ha sido el de abrir, no sólo a los centros universitarios, sino también a otros colectivos y personas a título individual, la posibilidad de proponer nuevas titulaciones que den respuesta a necesidades educativas del ámbito de influencia socio-económico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En este sentido, se acordó que las propuestas de nuevas titulaciones se remitirían para su evaluación preliminar, en primera instancia, a la comisión correspondiente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Una vez aprobada por dicha comisión, la propuesta sería enviada al Observatorio de Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para su evaluación con carácter previo al dictamen del Consejo Social.

En caso de que el Consejo Social acordara el interés de la propuesta, se autorizaría la elaboración de la memoria de verificación de la nueva titulación por parte de un centro designado. A partir de este momento se continuaría con el proceso tal como se describió anteriormente para el caso de titulaciones adaptadas al EEES.

En este segundo caso, el procedimiento consistía en una evaluación previa de la idoneidad de la oferta de una nueva titulación, seguida de una evaluación de los contenidos recogidos en la memoria de verificación de la misma. De forma sintética, los pasos a seguir fueron:

- *1º Remisión de propuestas de nuevas titulaciones a la comisión correspondiente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*
- *2º Evaluación de la propuesta de nuevo título por parte del Observatorio de Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*
- *3º Aprobación, por parte del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la viabilidad de implantación del nuevo título.*
- *4º Aprobación, por parte de las distintas comisiones de la universidad, de la memoria de verificación del nuevo título.*
- *5º Aprobación, por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de la memoria de verificación del nuevo título.*
- *6º Evaluación de la memoria de verificación del nuevo título por parte del Observatorio de Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

- 7º *Aprobación, por parte del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de la memoria de verificación del nuevo título.*
- 8º *Remisión de la memoria de verificación del nuevo título a las agencias de evaluación (ANECA y ACECAU)*”.

**BP 15** En cuanto al procedimiento seguido, este Consejo Social diseñó un modelo de solicitud de implantación de nuevos títulos en el marco del EEES, que no fue requerido para las titulaciones ofertadas previamente y que serían adaptadas al EEES, con los siguientes contenidos:

- *Denominación del Título.*
- *Rama de conocimiento del Título.*
- *Carácter de la formación.*
- *Naturaleza de la propuesta de Título.*
- *Justificación del Título propuesto, para lo que se propone como recomendación los siguientes indicios:*
  - *Datos del Observatorio de Empleo sobre la demanda potencial del título.*
  - *Datos procedentes de algún estudio de viabilidad o de mercado sobre la demanda potencial del título.*
  - *Datos procedentes de alguna institución pública o privada que avalen la necesidad de la propuesta.*
  - *Carácter regulado de la profesión para la que habilita el título.*
  - *Transformación de un título propio con demanda contrastada oficial.*
  - *Concordancia con la Estrategia canaria para la mejora de la oferta de educación superior 2010-20.*
  - *Concordancia con las líneas de actuación del Plan Estratégico Canarias 2020.*
- *Referentes externos (con objeto de avalar la propuesta es recomendable citar referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas).*
- *Inserción dentro de la pirámide formativa (justificar secuencia de grado máster doctorado, dentro de la cual se encaja el título propuesto).*
- *Observaciones.*

Para la evaluación de las memorias de verificación de las propuestas de nuevos Grados o de Grados que constituyen una adaptación de anteriores titulaciones se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- *Similitud del nombre de la titulación y contenidos a titulaciones equivalentes en otros países del ámbito europeo.*

- *Similitud del nombre de la titulación y contenidos a titulaciones ya verificadas.*
- *Adaptación de la titulación a las recomendaciones recogidas en el Libro Blanco de la Titulación.*
- *El número de estudiantes matriculados en primer curso durante los últimos cuatro años en la titulación que se transforma se consideró relevante.*
- *Si la titulación propuesta recoge un diseño de los objetivos y competencias a alcanzar conforme a la demanda profesional y en concordancia con los puestos que desempeñan los estudiantes egresados.*
- *Si la oferta de plazas en primer curso de la titulación propuesta se adapta a las necesidades profesionales y sociales.*
- *Si la oferta de plazas se adapta a los recursos disponibles de la Universidad.*
- *Si la titulación propuesta recoge la posibilidad de adaptarse a cambios en el entorno académico, profesional, doble titulación, acuerdo con otra/s universidad/es.*
- *Si la titulación ha sido diseñada para contemplar los requisitos de convergencia y reconocimiento de créditos para estudiantes de intercambio, así como para facilitar la movilidad mediante la oferta de asignaturas en otras lenguas.*
- *Si el diseño de la titulación considera el establecimiento de convenios con empresas e instituciones para la realización de periodos de prácticas.*
- *Si el sistema de garantía de la calidad recoge de forma expresa las acciones a realizar en caso de extinción de la titulación por no obtenerse los resultados admisibles mínimos de los indicadores.*
- *Si el sistema de garantía de calidad recoge acciones para corregir los tiempos excesivos de permanencia de los estudiantes en los centros y, muy particularmente, la duración de los trabajos de fin de la titulación.*
- *Si la propuesta presentada ha tomado en consideración las recomendaciones emanadas de colegios o asociaciones profesionales, sindicatos, confederaciones empresariales, y demás.*
- *Otras cuestiones recogidas en la normativa específica del Gobierno de Canarias y del Gobierno de España en materia de nuevas titulaciones en el EEES se cumple en la propuesta de titulación evaluada.*

Por su parte, para la evaluación de memorias de verificación de las propuestas de nuevos Másteres se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- *La similitud en nombre del título y contenidos a titulaciones equivalentes de otras universidades nacionales y extranjeras.*
- *Si el título propuesto presenta una demanda potencial de estudiantes relevante.*

- *Si el título propuesto recoge un diseño de los objetivos y competencias a alcanzar conforme a la demanda profesional o investigadora.*
- *Si la oferta de plazas del título propuesta se adapta a las necesidades profesionales o investigadoras.*
- *Si la oferta de plazas se adapta a los recursos disponibles de la universidad.*
- *Si el título propuesto recoge la posibilidad de adaptarse a cambios en el entorno profesional o de investigación, de acuerdo con otra/s universidad/es y otras instituciones u organizaciones.*
- *Si el diseño del título considera la realización de convenios con empresas e instituciones para la realización de periodos de prácticas.*
- *Si el sistema de garantía de calidad recoge de forma expresa las acciones a realizar en caso de extinción del título por no obtenerse los resultados admisibles mínimos de los indicadores.*
- *Si la propuesta presentada ha tomado en consideración las recomendaciones emanadas de colegios o asociaciones profesionales, sindicatos, confederaciones empresariales, etc.*
- *El cumplimiento de la normativa específica del Gobierno de Canarias y del Gobierno de España en materia de nuevas titulaciones en el EEES.*

Por lo que respecta a la valoración de la participación del Consejo Social en la implantación de las nuevas enseñanzas, el secretario destaca como aspectos positivos que “se ha dispuesto de un protocolo común para toda la Universidad, lo que ha permitido que la evaluación de las memorias de solicitud de nuevos títulos y las memorias de verificación sean evaluadas por el Consejo Social con unicidad de criterios. Asimismo, los contenidos del protocolo de evaluación fueron hechos públicos, por lo que todos los centros y departamentos conocen los criterios de evaluación de las memorias con antelación a la elaboración de las mismas”.

En relación con los aspectos mejorables, dijo que “se observó en el proceso de evaluación que se producían divergencias entre los criterios establecidos por la administración de la Universidad y el Consejo Social respecto de la aplicación de la normativa universitaria, lo que dio lugar a algunos capítulos de discusión. Se ha propuesto, para la mejora de esta cuestión, acordar, de forma previa a las sucesivas evaluaciones, aquellos criterios específicos que puedan ser objeto de discrepancia”.

## Actuaciones de prospectiva para detectar las necesidades del entorno social y empresarial

De forma complementaria al procedimiento que está determinado por la normativa, desde el Consejo Social se llevaron a cabo actuaciones de apoyo a la definición de la oferta, manteniendo reuniones periódicas y constantes con los agentes sociales para conocer las necesidades del entorno productivo y social en materia formativa.

**BP 16** Destaca, en el 2008, la creación del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC, que ha tenido una participación importante en la implantación de las nuevas enseñanzas, tal como se ha visto en epígrafes anteriores. Este Observatorio fue creado con los siguientes objetivos:

- Recoger información y realizar propuestas de cara a la adaptación de las titulaciones actuales al Espacio Europeo de Educación Superior y realizar propuesta de nuevas titulaciones.
- Llevar a cabo el seguimiento del proceso de adaptación de la ULPGC al Espacio Europeo de Educación Superior.

Entre las líneas de actuación que se asignan a este Observatorio del EEES, se encuentran las siguientes:

- *La transformación de los títulos actualmente implantados.*
- *Propuesta de nuevos títulos.*
- *Propuesta de títulos propios.*
- *Estudio de la permanencia de los estudiantes de la ULPGC.*
- *Reunión de los integrantes del Observatorio con los Directores y Decanos de los Centros de la ULPGC al objeto de conocer la situación actual de la adaptación al EEES y presentar el propio Observatorio.*
- *Reunión de los integrantes del Observatorio para analizar el mapa actual de titulaciones.*
- *Reunión con directores y decanos de los centros por ramas de conocimiento.*
- *Reunión de los integrantes del Observatorio con empresarios e instituciones tales como empresarios, sindicatos, Consejo Económico y Social, Administraciones públicas (Gobierno, Cabildos, Ayuntamientos, etc.), Fundación Universitaria de Las Palmas, etc.*
- *Reunión de los integrantes del Observatorio con decanos de colegios profesionales.*

Entre las líneas de acción asignadas al Observatorio desde su constitución en 2008 están las siguientes:

- *La transformación de los títulos actualmente implantados.*
- *Propuesta de nuevos títulos.*
- *Estudio de la permanencia de los estudiantes de la ULPGC.*
- *Reunión de los integrantes del Observatorio con los Directores y Decanos de los Centros de la ULPGC al objeto de conocer la situación actual de la adaptación al EEES y presentar el propio Observatorio.*
- *Reunión de los integrantes del Observatorio para analizar el mapa actual de titulaciones.*
- *Reunión con directores y decanos de los centros por ramas de conocimiento.*
- *Reunión de los integrantes del Observatorio con la Confederación Canaria de Empresarios. En esta reunión se presentó un cuestionario para su cumplimentación por parte de las empresas miembros de la Confederación, referido a las competencias generales que los estudiantes egresados en el nuevo sistema educativo deberían adquirir.*
- *Reunión de los integrantes del Observatorio con representantes de sindicatos de la enseñanza. En esta reunión, de forma análoga, se presentó un cuestionario para su cumplimentación por parte de los distintos sindicatos referido a las competencias generales que los estudiantes egresados en el nuevo sistema educativo deberían adquirir.*
- *Reunión de los integrantes del Observatorio con representantes de colegios profesionales. En dicha reunión fue solicitada a los colegios una memoria en la que se expusieran las competencias específicas que deberían adquirir los estudiantes egresados relacionados con las profesiones representadas por los colegios, así como de los principales aspectos que consideraban deberían contemplar los nuevos estudios a implantar. Los resultados remitidos por los colegios profesionales fueron enviados a los*
- *Centros para que los tuvieran expresamente en consideración en la elaboración de las memorias de verificación de los títulos adaptados.*

El secretario del Consejo Social destaca que “estas actividades supusieron un elevado esfuerzo de organización dada la novedad de las mismas. Por esta razón se detectaron reticencias a la hora tanto de expresar los requerimientos que deberían cumplir las nuevas titulaciones como de ser aceptadas las propuestas procedentes de agentes externos a la universidad. Todo ello puede ser debido, en parte, al tradicional distanciamiento entre universidad y los agentes sociales, profesionales y económicos. No obstante, es un objetivo prioritario del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprovechar la nueva coyuntura que supone el EEES y acercar a los distintos colectivos para que se produzca un diálogo más fluido”.



En relación con la realización de otras iniciativas puestas en marcha en este sentido añadió que “en la actualidad se están intensificando las relaciones con el Consejo Social de la Universidad de La Laguna con objeto de que las dos universidades públicas canarias aúnen criterios enfocados a la optimización de los recursos humanos y materiales disponibles en la Comunidad Autónoma”.

### **Actuaciones para el seguimiento de la oferta**

**BP 17** Las actuaciones en este sentido están relacionadas con el segundo de los objetivos de la creación del Observatorio del EEES de la ULPGC: “hacer el seguimiento del proceso de adaptación de la ULPGC al EEES”.

Respecto a la puesta en marcha de alguna actuación puntual encaminada a realizar el seguimiento de la nueva oferta académica, existen dos tipos de indicadores que es necesario tomar en consideración. Por una parte, se encuentran los de tipo cuantitativo, derivados de compromisos de cumplimiento de objetivos académicos y de organización, como son los recogidos en la memoria de verificación de la ANECA respecto a resultados académicos y de inserción laboral, los derivados del Contrato Programa firmado entre la Universidad y el Gobierno de Canarias, y los relacionados con el Decreto 168/2008 del Gobierno de Canarias de Ordenación de la Educación Superior en la Comunidad Autónoma. Con objeto de efectuar la recopilación de información y control de los indicadores se dotó, en el año 2009, la plaza de director de Control, adscrita al Consejo Social.

Por otra parte, están los indicadores de corte cualitativo como son los referidos al seguimiento de la aplicación de nuevas metodologías o desarrollo de programas de prácticas en empresas e instituciones. Éstos se contemplan como acciones puntuales que, hasta la fecha, se van estableciendo sin un calendario específico.

En estos momentos la prioridad consiste en la puesta en marcha y consolidación de los nuevos títulos, por lo que el seguimiento de los mismos comenzará a hacerse efectivo de forma destacada una vez concluya esta parte del proceso.

### **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Dentro del proceso de convergencia hacia el espacio Europeo de Educación Superior, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, a propuesta de su Comisión Académica, ha valorado y emitido informe de cada uno de los Grados y Máster de la Universidad de Zaragoza para llevar a cabo la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias.



Esta Comisión, constituida por 6 vocales del Consejo Social, comenzó a trabajar en este proceso desde el año 2007. A todas las reuniones de dicha Comisión ha asistido como invitado el vicerrector de Política Académica de esta Universidad.

A continuación se describen las actuaciones emprendidas por el Consejo Social dentro del procedimiento normativo para la aprobación de los nuevos títulos, así como aquellas que, fuera del procedimiento, se diseñaron para apoyar la reforma de los títulos a través de la participación externa y la consulta a agentes sociales.

### **Actuaciones sobre el procedimiento normado**

**BP 18** En el ámbito de las actuaciones que la normativa le exige, la Comisión Académica del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza se encargó de llevar al Pleno del Consejo las propuestas de Grado y Máster para que se emitiese el informe preceptivo. A este respecto se apunta lo siguiente:

- El informe se estructuraba alrededor de tres vertientes: económica, académica y social.
- Se estableció como criterio de valoración la adecuación de la nueva titulación a las exigencias y previsiones de la programación plurianual estratégica de la Universidad de Zaragoza.
- Se elaboró el informe individual de las propuestas de los títulos de Máster y Grado.
- Se sometieron las propuestas de los nuevos títulos a la aprobación por parte de su Pleno.
- Aprobó e informó al Rector y al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón.

Este Consejo Social actuó antes de que las propuestas de los nuevos títulos fueran enviados a ANECA para su verificación.

**BP 19** El Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, que es el representante del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, ha participado activamente en las comisiones de trabajo de las titulaciones.

La valoración de la participación del Consejo Social es positiva: contó con la necesaria información del vicerrectorado, y recibió los datos solicitados; de igual forma se contó con la participación de este vicerrector en las reuniones de la Comisión Académica con la finalidad de informar de cada propuesta de

plan de estudios. No obstante, se observa que sería conveniente poder realizar un análisis más detallado de cada una de las memorias de Grado y Máster, para lo que el Consejo Social debería contar con mayores recursos humanos y económicos.

**BP 20** Finalmente, la Universidad de Zaragoza creó una estructura administrativa para apoyar todo el proceso de implantación de las nuevas enseñanzas: la Oficina de Planes de Estudio. Esta unidad se encargó de coordinar y elaborar las diferentes memorias. Ha mantenido un contacto fluido con el Consejo Social y han recogido cada una de las sugerencias y aportaciones de este Consejo.

### Otras actuaciones

**BP 21** Respecto a las actuaciones fuera del procedimiento normado, cabe destacar las consultas y conversaciones mantenidas con la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME-ARAGON).

### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**BP 22** El Informe de la Comisión Asesora del Rector para la reforma de los planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, realizado en enero de 2008, en el que participó el Consejo Social, representado por su secretaria, D<sup>a</sup> Teresa Calatayud Prieto, señala que “el marco estatutario de la UPM, y los marcos legislativos nacionales y autonómicos exigen los acuerdos de diferentes órganos de gobierno de la UPM (juntas de Escuela y Facultad, Consejo de Gobierno, Consejo Social), de la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Consejo de Gobierno) y del Ministerio de Educación (Consejo de Universidades)” para el proceso de reforma de los Planes de Estudio en la UPM.

En el Plan Cuatrienal de actuaciones 2008-2011 del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid se hace énfasis, como una de sus competencias, en la elaboración preceptiva de informes previos favorables a la aprobación, la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial a través de la Comisión Académica, una de las cuatro comisiones en las que se organiza este Consejo Social.

Las actuaciones de este Consejo Social en la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias pueden resumirse en las siguientes:

- Estableció unos criterios sobre los que realizar el informe preceptivo.

- Elaboró el informe individual de los títulos.
- Sometió al Pleno del Consejo Social el informe realizado por su Comisión Académica de dicho órgano e informó a los órganos competentes.

**BP 23** Según la “*Documentación para la elaboración del informe del Consejo Social sobre las nuevas titulaciones a implantar en la UPM*”, realizado en octubre de 2008, “*el Consejo Social de la UPM, después de la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad y antes de su remisión al Consejo de Universidades para su verificación, ha de elaborar un informe sobre las propuestas de los distintos títulos que ofertará la UPM, siguiendo el procedimiento que la legislación, tanto de nuestra Universidad, como la legislación General de Universidades exige*”.

En la documentación anteriormente citada se exponen los temas en los que se centra el informe que evalúa las nuevas titulaciones, que son:

- *“Interés social del título (demanda social de este tipo de profesionales en relación con la oferta global madrileña y española de este tipo de estudios).*
- *Participación/ consulta del entorno socio-económico en el diseño de los planes (consulta a representantes, procesos de encuesta para la valoración de la demanda).*
- *Sistemas de información previstos con carácter previo a la matriculación.*
- *Sistemas previstos para el apoyo y la orientación de los estudiantes.*
- *Sistemas previstos para la gestión de las prácticas en empresas y movilidad estudiantil.*
- *Justificación y razonabilidad de los indicadores de resultados previstos (tasas de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia).*
- *Ratios previstas alumnos/ PDI.*
- *Procedimientos previstos para la recogida y análisis de información sobre la calidad del título y mecanismos de mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- *Procedimientos previstos para el análisis de la inserción laboral de los egresados, así como para medir la satisfacción de egresados y personal implicado en la titulación.*
- *Procedimientos previstos para la adaptación de estudiantes de títulos pre-existentes a los títulos propuestos”.*

Así, después de la aprobación de la propuesta de la nueva titulación por el Consejo de Gobierno, el Consejo Social emitía un informe sobre ésta y la enviaba a todos los Consejeros, para que sea conocido con anterioridad a la reunión de la Comisión Académica y del Pleno.

Según la secretaria del Consejo Social, “el aspecto más positivo es haber podido participar en el proceso de elaboración y aprobación de las nuevas ti-

tulaciones desde el principio, y el más negativo es la falta de tiempo y la premura con la que se han tenido que hacer los informes del Consejo a las propuestas de las nuevas titulaciones”.

### Seguimiento de las titulaciones

El Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid ha creado un observatorio para el seguimiento de las nuevas titulaciones, el Observatorio Bolonia.

En el marco de las actuaciones de este Observatorio, y en colaboración con el Observatorio Académico del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica (VOAPE), se han llevado a cabo diversas actividades de apoyo al diseño de las nuevas titulaciones.

Algunas de ellas son:

- **BP 24** Estudio sobre la demanda potencial de contratación de ingenieros y arquitectos: encuesta a empleadores.
- **BP 25** Estudio sobre la inserción y situación laboral actual de los titulados de la promoción 2005-2006 de la UPM.

Bajo este mismo acuerdo de colaboración se desarrollaron otras iniciativas que se incluyen en el apartado de seguimiento de la oferta.

**BP 26** El Observatorio de Bolonia se ha planteado como una iniciativa complementaria y añadida al Observatorio Académico VOAPE, tiene vocación de ir de la mano con lo que se hace en el VOAPE y financiar cuestiones que permitan la difusión de los resultados de los principales trabajos que se hacen en el Observatorio Académico, así como abordar la realización de los estudios de seguimiento a lo largo del tiempo.

Para el seguimiento de la nueva oferta se han elaborado las siguientes tareas durante los dos últimos años:

- Año 2009:
  - Proyecto *“Análisis de los primeros resultados sobre la implantación de los planes de estudios conducentes a títulos de Grado”*. Las actividades más significativas de este proyecto fueron:
  - *Análisis desagregado de las pruebas iniciales de conocimientos en ciencias básicas y estudio comparativo de los resultados entre estudiantes de los nuevos grados y de otras instituciones.*
  - *Estudio sobre el nivel de conocimiento de inglés de los alumnos de entrada a los grados.*

- *Extracción de datos del informe demanda referente a los nuevos alumnos de grado.*
- *Adaptación de los libros de Data Warehouse a las nuevas titulaciones.*
- Año 2010:
  - *Elaboración de informes ejecutivos de los principales estudios y análisis efectuados por el Observatorio. Algunos de estos informes se incluyen en el apartado anterior.*
  - *Informe de seguimiento de implantación de los nuevos Grados y Máster. El informe contendrá diferentes apartados entre los que cabe destacar:*
    - *Oferta/demanda de los títulos impartidos por la UPM.*
    - *Perfil de entrada de los alumnos de nuevo acceso.*
    - *Para alumnos ingresados en el curso 2009-2010: tasas académicas:*
      - ◊ *Rendimiento.*
      - ◊ *Progreso.*
      - ◊ *Abandono.*
      - ◊ *Satisfacción de los estudiantes”.*

## UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra (UPNa), a través de su Comisión Académica, ha llevado a cabo diversas actuaciones en el marco del diseño de la nueva oferta académica de la universidad, tanto en Grado como Máster.

**BP 27** El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra aprobó, antes de participar en los procedimientos de adaptación de las enseñanzas oficiales al EEEES, un *Acuerdo de criterios del Consejo Social para la emisión de los informes sobre nuevas titulaciones oficiales*. Este acuerdo señala que los informes del Consejo Social sobre las nuevas titulaciones deben enfocarse desde el punto de vista de la *pertinencia* de las propuestas, entendida como adecuación a las necesidades del entorno, y de su *sostenibilidad*. Este acuerdo se justificaba en la conveniencia de que el Consejo Social explicitase los criterios que empleará para la emisión de sus informes, de manera que quienes participaran en la elaboración de las nuevas titulaciones pudieran considerar la naturaleza de la valoración que el Consejo Social realizaría, que sería la propia de un órgano cercano a las necesidades presentes y futuras de Navarra, y también próximo al entorno social y productivo de la Universidad.

Los criterios de valoración incorporaban, además de los elementos usuales en otros acuerdos de naturaleza semejante (adecuación a las necesidades so-

ciales y sostenibilidad), la previsión de que el Consejo Social, a la hora de emitir sus informes, valorase también la adecuación del coste estimado de las nuevas titulaciones a las previsiones económicas de la Universidad.

Se incluyó como criterio, también, la valoración de la titulación a la luz de las conclusiones del *Foro de reflexión sobre el modelo educativo de la UPNa*, a los que se hará referencia más adelante.

**BP 28** Para poder valorar el grado de ajuste de las propuestas a sus criterios de valoración, el Consejo Social contó con la siguiente información para cada una de las propuestas de Grado o Máster.

- *Memoria para la solicitud de verificación del título oficial.*
- *Memoria Académica, elaborada por el Vicerrectorado de Enseñanzas y la Unidad de Auditoría, Organización y Calidad. Esta memoria respondía a los criterios de naturaleza académica fijados por el Consejo Social para la emisión de sus informes.*
- *Un informe justificativo de la necesidad social de la titulación, realizado por la Unidad de Auditoría, Organización y Calidad, que incorpora estudios y datos que avalen los beneficios sociales y económicos derivados de la implantación de la titulación, la previsión de inserción laboral de los titulados, basada en datos históricos y proyecciones del mercado de trabajo, la relación de enseñanzas afines que se impartan en Navarra y comunidades limítrofes, y la oferta, demanda y matrícula de los últimos tres años, en el caso de títulos que procedan de la adaptación de enseñanzas anteriores.*
- *Un informe de impacto económico de la implantación del nuevo título, elaborado por el Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Planificación y Prospectiva.*
- *Junto con los informes y documentos relativos a cada una de las enseñanzas, el Consejo Social ha recibido dos informes económicos de carácter global, que recogen de manera resumida la agregación de los informes específicos sobre necesidades económicas de, por un lado, los Grados, y por otro, los Másteres y Doctorados, y muestran de ese modo una visión panorámica de los costes estimados de la adaptación al EEES de la oferta académica de la Universidad en su conjunto.*

Los informes de impacto económico respondían a una metodología diseñada por el Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Planificación y Prospectiva, que arrojaba una estimación de coste ordenada por escenarios, que se cumplirán en mayor o menor medida en función de las decisiones que se adopten en el despliegue efectivo de la nueva titulación. La metodología seguía los siguientes pasos:

- Primero se llevaba a cabo una comparación de la carga lectiva estimada para el nuevo estudio con la actual en el título o títulos a los que susti-

tuye. La estimación del encargo docente derivado de la implantación de la nueva titulación se planteó en un doble escenario. En el primero se realiza una definición de los perfiles de los módulos primando las actividades en grupo grande, mientras que en el segundo se modifican dichos perfiles para recoger un mayor reparto del tiempo de trabajo del estudiante en actividades docentes con un menor tamaño del grupo en el que se realizan. Lógicamente este segundo escenario, que comporta una realización de la reforma más exigente, arrojaría un coste superior.

- Se estimaban únicamente los diferenciales de gasto sobre la situación actual. No se pretendía cuantificar, por tanto, los costes totales de los nuevos estudios.
- En consecuencia, sólo se recogían estimaciones de nuevos gastos corrientes y de inversión cuando se producía un incremento de actividad en relación con la titulación que es sustituida. Se consideraron tanto las implicaciones en el aumento en los gastos fungibles (equipamiento informático y gastos por suministros, como energía eléctrica, agua, entre otros.), como en los gastos en inversión en apartados referidos a equipos para procesos de información y la adquisición de libros por parte de los departamentos y la biblioteca.
- Finalmente, se cuantificaba el diferencial a obtener por ingresos por matrícula comparando el coste total del nuevo estudio con lo que costaba la titulación anterior a partir de los precios públicos por la prestación de servicios académicos y demás derechos conducentes a títulos oficiales para el curso 2009/2010, en la Universidad Pública de Navarra.

En lo que respecta al momento del proceso en el que este Consejo Social actuaba en relación con el procedimiento de verificación de los nuevos títulos, el informe del Consejo Social se emitía una vez recibido por la Universidad el acuerdo de verificación positiva de las titulaciones emitido por el Consejo de Universidades. Ciertamente, este proceder impedía que el Consejo Social propusiese la incorporación de mejoras en el texto de las memorias, toda vez que éstas le llegaban ya verificadas. Para paliar esta dificultad, el Consejo Social predefinió sus criterios de evaluación, para que los redactores de las memorias los tomaran en consideración, y promovió el *Foro de reflexión sobre el modelo educativo de la UPNa*, cuyas conclusiones sirvieron como documento orientativo para la definición de la cartera de enseñanzas oficiales y de cada una de las titulaciones.

**BP 29** Por otro lado, la Comisión Académica del Consejo Social mantuvo una comunicación permanente con el Vicerrectorado de Enseñanzas, y el se-



cretario del Consejo Social fue designado secretario de la Comisión responsable de la reforma, la Comisión Coordinadora del EEES, de la que formaban parte los vicerrectores más relacionados con esta actuación y los directores de los centros.

### Prospectiva

**BP 30** Al margen del procedimiento establecido por las normas que regulan la implantación de nuevas enseñanzas oficiales, este Consejo Social aprobó e impulsó la celebración del *Foro de Reflexión sobre el Modelo Educativo de la Universidad Pública de Navarra en el Espacio Europeo de Educación Superior*.

Este Foro se celebró antes del inicio del proceso formal de reforma de las enseñanzas y fue gestionado por el Vicerrectorado de Enseñanzas. En él participaron más de 130 personas, la mitad de ellas agentes representativos de la iniciativa económica privada, la educación, los grupos políticos y la Administración Pública, y la otra mitad eran miembros de la comunidad universitaria.

El Foro fue constituido con los siguientes objetivos:

- Analizar el contexto socioeconómico de la Comunidad Foral.
- Valorar la situación actual de las enseñanzas de la Universidad.
- Analizar la oferta y demanda del conjunto de títulos implantados actualmente, dentro de cada una de las ramas de conocimiento.
- Valorar el grado de inserción laboral y ofertas de empleo del conjunto de títulos.
- Determinar las ventajas competitivas que tiene la UPNA y la estrategia genérica a emplear por la misma que más le convenga en función de sus características propias y de las del mercado en que se mueve.

La metodología de trabajo empleada en dicho Foro fue como se describe a continuación:

- En la primera y segunda jornadas de trabajo del Foro (17 y 30 de septiembre de 2010), se organizaron los grupos de discusión (5-6 personas por grupo).
- Se elaboraron previamente tres amplios informes que se aportaron a los miembros del Foro como documentación:
  - *Estudio Socioeconómico sobre la Demanda de Formación universitaria en Navarra.*
  - *Características de la Oferta Actual de la UPNA.*
  - *Perfil de estudiantes de nuevo ingreso y egresados.*



También se aportó una serie de “informes resumen” con los indicadores clave de cada una de las titulaciones de grado de la Universidad:

- *Objetivos de la Titulación*
- *Salidas profesionales*
- *Datos globales de la Titulación*
- *Datos sobre Asignaturas*
- *Indicadores:*
  - ◊ *Datos de matrícula: oferta/demanda*
  - ◊ *Peso de la Titulación y del Centro*
  - ◊ *Atracción de estudiantes*
  - ◊ *Migración de estudiantes*
  - ◊ *Resultados académicos*
- *Satisfacción y egresados:*
  - *Satisfacción con los estudios*
  - *Inserción laboral*
  - *Fidelidad*
- Las mesas de trabajo fueron respondiendo de manera consensuada a diferentes cuestiones relacionadas con la oferta futura de titulaciones de la Universidad, y sobre los elementos estructurales que deberían incluir estas nuevas enseñanzas para responder mejor a las necesidades del entorno. Con objeto de completar la información cuantitativa de los ítems planteados, se recogieron también opiniones cualitativas individuales y de grupo.
- En la última **jornada de trabajo del Foro (14 de octubre de 2010)**, los asistentes reflexionaron a partir de un Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) y en grupos de 5 ó 6 personas sobre las conclusiones alcanzadas en las jornadas anteriores del Foro, definiendo acciones concretas para la mejora de la oferta académica de la Universidad mediante un análisis CAME (Corregir, Afrontar, Mantener, Explotar)”.
  - Evolución prevista de la economía de la Comunidad Foral de Navarra y nivel de adecuación de la actual oferta académica.

- Demanda de estudios esperada como consecuencia de la evolución prevista: valoración de la pertinencia de los actuales estudios y de áreas de interés para futuros nuevos grados.
- Recomendaciones sobre perfil de ingreso y de egreso esperado del estudiante universitario y análisis de su nivel de adecuación con las necesidades del entorno.
- Recomendaciones sobre el nivel de adecuación del mundo universidad y empresa y sobre el nivel de adecuación de competencias, habilidades y actitudes del egresado.
- Como se ha señalado más arriba, el Consejo Social, al emitir sus informes preceptivos sobre las propuestas de nuevas enseñanzas, comprobó que las memorias incorporasen de manera adecuada las recomendaciones de este Foro.

### Seguimiento del despliegue de las nuevas enseñanzas

El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra realizará dos acciones para favorecer la sintonía de las nuevas titulaciones con las necesidades sociales:

**BP 31** Proyecto para implicar al entorno social y empresarial de la Universidad Pública de Navarra en sus procesos de acreditación y mejora de la calidad de las titulaciones.

A los seis años de la implantación de las enseñanzas universitarias de Grado, éstas deben someterse de nuevo a evaluación por ANECA para renovar su acreditación, y previamente las universidades deben haber realizado un seguimiento anual de las mismas. La Universidad Pública de Navarra se ha dotado de un *Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos*, de acuerdo con el cual los Centros disponen de su *Comisión de Garantía de Calidad del Centro* que, junto a la *Comisión de Calidad de la Universidad*, forman la estructura responsable de la calidad en la Universidad Pública de Navarra.

Este proyecto consiste en *introducir un nuevo elemento en este Sistema de Garantía de la Calidad*, de acuerdo con el cual la evaluación de cada titulación en el cuarto año tras su implantación incorporaría una *profunda valoración de su despliegue por parte del entorno social, profesional y empresarial*. De este modo, las titulaciones llegarían al momento de su acreditación, a los 6 años, contando con las aportaciones de su entorno, y con tiempo (los años 5º y 6º) para implantar las mejoras que se deriven de ese contraste.

**BP 32** Seguimiento de la calidad de las titulaciones oficiales. La Universidad, como se ha indicado en el punto anterior, se ha dotado de un *Sistema de*

*Garantía Interna de la Calidad de los Títulos* que ordena todas las actividades de seguimiento del despliegue de las enseñanzas desde el punto de vista de su calidad. Por su parte, el Consejo Social tiene la facultad de nombrar un representante del entorno profesional como miembro de cada una de las *Comisión de Garantía de Calidad del Centro*. Estos representantes del entorno profesional presentarán en la Comisión Académica del Consejo Social, con periodicidad anual, un informe-resumen de la actividad de la Comisión de Garantía del Centro correspondiente, enfocado especialmente a los indicadores clave que se refieran a la adecuación de la actividad formativa del Centro a las necesidades del entorno social y productivo. A la vista de estos informes el Consejo Social realizará propuestas con las correspondientes medidas de mejora.

### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Dentro del proceso de convergencia hacia el espacio Europeo de Educación Superior, el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Valencia, a través de su Comisión de Asuntos Académicos, ha desarrollado un papel fundamental y dinámico para llevar a buen término y dar respuestas a las necesidades de la sociedad valenciana.

Esta Comisión, constituida por 8 vocales del Consejo Social, comenzó a trabajar en este proceso en el año 2007.

A continuación se describen las actuaciones emprendidas por el Consejo Social dentro del procedimiento normativo para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias, así como aquellas que, fuera del procedimiento, se pusieron en marcha para apoyar el diseño de los títulos a través de la participación externa y la consulta a agentes sociales.

En el ámbito de las actuaciones que la normativa le exige, el Consejo Social:

- Acordó el informe para la aprobación de las propuestas de los nuevos títulos. El informe se estructuraba alrededor de tres vertientes: económica, académica y social.
- Se elaboró el informe individual de las propuestas.
- Se sometieron las propuestas de los nuevos títulos a la aprobación por parte de su Pleno.
- Aprobó e informó a los órganos competentes sobre su dictamen.

La actuación del Consejo Social, a través de su Comisión Académica, se llevó a cabo antes de la remisión de las propuestas de títulos a la ANECA para su verificación.

A continuación se detallan las acciones emprendidas por esta Comisión Académica.

- **BP 33** *Marzo de 2007. Análisis de la situación de los másteres oficiales, desarrollo y control de los mismos.*
  - *Abril de 2007. Informe sobre los programas oficiales de posgrado de la convocatoria 2007/2008.*
  - *Julio de 2007.*
    - *Análisis de la reforma de la Ley Orgánica de universidades. Incidencia sobre el funcionamiento de los Consejos Sociales del nuevo procedimiento de implantación de enseñanzas oficiales.*
    - **BP 34** *Se acuerda que el Consejo Social participe en el procedimiento de elaboración de la implantación de enseñanzas oficiales, asistiendo a las reuniones que al efecto convoque el Consejo de Gobierno.*
    - **BP 35** *Se aprueba el contenido del informe previo y favorable que tiene que emitir el Consejo Social para la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional para que sean acordadas por la Comunidad Autónoma.*
  - *Noviembre de 2007.*
    - *Análisis de las propuestas de másteres oficiales para el curso 2008/2009.*
    - *Con la información remitida por el Vicerrectorado de Posgrado, la Secretaría del Consejo Social elabora una propuesta de informe de cada uno de los másteres propuestos.*
    - *Se proponen 11 másteres y se aprueban 8 en base a la aplicabilidad social y la viabilidad económica de la Universidad Politécnica de Valencia.*
  - **BP 36** *Marzo de 2008, análisis del documento marco de la UPV sobre el diseño de titulaciones en el que participó en su elaboración el Presidente de esta comisión y la Secretaria del Consejo Social. Los criterios generales para la adaptación de titulaciones serían una propuesta del equipo de gobierno basándose en el aprovechamiento de los recursos, necesidad de adaptación a la oferta actual y el plan estratégico de la Universidad.*
  - *Julio de 2008.*
    - *Informe sobre la modificación de la normativa para el desarrollo del posgrado oficial de la UPV en su adaptación al Real Decreto 1393/2007.*
- BP 37** *Se aprueba la encuesta a los agentes sociales para la adaptación de los nuevos planes de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior. A esta reunión asiste el Vicerrector de Estudios y Convergencia Europea y se acuerda realizar dos acciones, una desde este Vicerrectorado consistente en el desarrollo de una*

*encuesta desde el punto de vista técnico y la otra que se ha desarrollado desde el Consejo Social, consistente en buscar los destinatarios de las encuestas, que serán las empresas que tienen relación con la UPV, los institutos y colegios de secundaria, porque son nuestros futuros clientes y entidades públicas y privadas que tengan relación con la UPV. Se remite una carta firmada por el rector y el presidente del Consejo Social, donde se explica el proceso de construcción del espacio europeo de educación superior y se invita al destinatario a manifestar su punto de vista sobre aquellas titulaciones que considere oportunas, para conseguir la universidad que nuestra sociedad demanda y merece.*

- *Diciembre de 2008.*
    - *Informe sobre la adaptación de los Planes de estudio de la UPV al Espacio Europeo de Educación Superior. Se acuerda elevar al Pleno del Consejo Social la propuesta de grados con el informe favorable de esta comisión.*
    - *Se acuerda informar favorablemente la solicitud de verificación de los títulos de máster de nueva implantación para el curso 2008/2009.*
  - *Febrero de 2009.*
    - *Informe favorable en su caso a las propuestas de verificación de títulos de grado.*
    - *Se acuerda informar favorablemente al Pleno del Consejo Social la solicitud de verificación de títulos de grado.*
  - *Junio de 2009. Informe sobre las memorias de verificación de dos títulos de grado.*
  - *Julio de 2009. Informe sobre las memorias de verificación de 20 títulos de grado.*
- BP 38** *El Vicerrector entrega un resumen que ha elaborado para los miembros del Consejo Social, donde se detalla la normativa aplicable, la denominación, finalidad y duración de los títulos de grado, el trabajo final de grado, las ramas de conocimiento, la formación básica, las prácticas externas, el reconocimiento de actividades a los estudiantes, los objetivos del plan de estratégico de la UPV relacionados con la implantación de los grados, cómo se han diseñado las titulaciones, el procedimiento de tramitación interna que se ha seguido, las propuestas a títulos de grado, las plazas ofertadas para el curso 2010/2011 y el estado del proceso de verificación de los títulos de la UPV a implantar en los cursos 2009/2010 y 2010/2011 tanto de los títulos de grado como los de máster.*
- *Toda la documentación aportada cumple con los requisitos exigidos por esta comisión.*
  - *Se acuerda elevar este punto al Pleno del Consejo Social con el informe favorable de esta Comisión.*
- *Diciembre de 2009. Se aprueba la propuesta de creación de la comisión para la elaboración de la normativa de permanencia y progreso. El objetivo es redactar la nor-*

- mativa de regulación de oferta de títulos oficiales, con definición de los criterios y procedimientos a seguir, considerando el sistema de garantía interno de calidad, el documento marco para el diseño de titulaciones, el Real Decreto 1393 y las recomendaciones vertidas en las memorias de verificación de la ANECA.*
- *Abril de 2010. Aprobación de propuestas de modificación de 2 títulos de másteres universitarios.*
    - *Informe favorable a la memoria de verificación de un título de grado. Se acuerda elevarlo al Pleno del Consejo Social.*
    - *Aprobación de las propuestas de modificación de 4 títulos de grado.*
  - *Julio de 2010. Aprobación de las propuestas de modificación de dos títulos de grado y propuestas de modificación en 4 másteres oficiales. Se aprueban las modificaciones propuestas.*

Por su parte, las acciones llevadas a cabo por el Pleno son las siguientes:

- *Abril de 2007. Aprobación de los programas oficiales de posgrado de la convocatoria 2007.*
- *Julio de 2007. Se aprueba el contenido del informe previo y favorable que tiene que emitir el Consejo Social para la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional para que sean acordadas por la Comunidad Autónoma, según establece el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 4/2007 de 12 de abril.*
- *Noviembre de 2007. Se aprueban las diferentes propuestas de másteres oficiales presentadas a la convocatoria del año 2007.*
- *Diciembre de 2008. Aprobación de la solicitud de autorización para impartir nuevos títulos de grado en el curso 2009/2010. Aprobación de la solicitud de la memoria de verificación de títulos de máster de nueva implantación en 2009/2010. Este asunto también cuenta con el informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Social.*
- *Febrero de 2009. Aprobación de las memorias de verificación de títulos de grado.*
- *Junio de 2009. Aprobación de la solicitud para la implantación de dos titulaciones. Estas dos titulaciones cuentan con el informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Social.*
- *Julio de 2009. Aprobación de las memorias de verificación de 20 títulos de grado. Estos títulos han sido estudiados detenidamente en la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Social del día 21 de julio y han sido elevados a este Pleno con el informe favorable de la misma.*

- *Abril de 2010. Informe favorable a la memoria de verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado de la UPV. La Vicerrectora de investigación informa que estas memorias fueron aprobadas ya hace tiempo por el Consejo de Gobierno de la UPV y el motivo por el cual lo traen ahora al Consejo Social es por indicación de la Conselleria de Educación, que ha requerido el informe favorable de este órgano. En la documentación remitida a los consejeros figura la denominación del programa de doctorado, los criterios de admisión, las vías de acceso, la organización del periodo de formación y los datos del programa de cada uno de los 26 títulos de doctorado aprobados.*
- *Julio de 2010. Ratificación de los acuerdos de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Social, relativo a la aprobación de las modificaciones de diversas memorias de verificación de títulos de grado y másteres universitario*

### Prospectiva

**BP 39** Respecto a las actuaciones desarrolladas para conocer mejor las demandas sociales, destaca la “Encuesta a los agentes sociales para la adaptación de los nuevos planes de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior”.

Esta encuesta fue remitida a los agentes sociales por parte del presidente del Consejo Social y el rector de la Universidad. Su finalidad se centraba en la recogida de la opinión y el punto de vista de los agentes sociales sobre las titulaciones de la Universidad, con el objetivo de apoyar a las comisiones encargadas del diseño de la nueva oferta.

Esta encuesta incluía los siguientes aspectos:

- *Puntos fuertes y débiles de los egresados de la titulación en su incorporación al mercado de trabajo en relación con determinadas funciones profesionales.*
- *Valoración sobre la suficiencia de salidas profesionales de la titulación, así como campos nuevos a explorar.*
- *Valoración de la pertinencia de las competencias genéricas en los egresados de la titulación (se enumeran diversas competencias agrupadas en: instrumentales, interpersonales y sistémicas)*
- *Valoración y propuesta de competencias no incluidas en la encuesta y que se consideran pertinentes.*
- *Propuesta de acciones formativas (actividades de aprendizaje) a tener en cuenta para la elaboración del plan de estudios de la titulación.*

Se remitieron encuestas a más de mil empresas y fueron cumplimentadas la mitad, aproximadamente. El proceso se llevó a cabo en el tiempo adecuado y



ello permitió remitir las encuestas a la comisión encargada de redactar los nuevos grados, que tuvo en cuenta los comentarios realizados por los empresarios.

### UNIVERSIDAD DE VALENCIA

El Consejo Social de la Universidad de Valencia, a través de su Comisión de Asuntos Académicos, participó activamente en la implantación de las nuevas enseñanzas en esta Universidad, de acuerdo con las normas que regulan su competencia, y llevó a cabo acciones complementarias como enlace entre la sociedad y la universidad.

En el ámbito de las actuaciones legalmente establecidas, el Consejo Social de la Universidad de Valencia:

- Diseñó el contenido del informe previo que la norma exige a los Consejos Sociales para la creación de las nuevas titulaciones, ante la indefinición y falta de concreción de dicha norma y la ausencia de desarrollo reglamentario.
- Valoró los títulos de Grado y Máster, así como los programas de Doctorado, sometidos a su consideración tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.
- Informó favorablemente dichos títulos y programas y transmitió su informe a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

Respecto al informe previo, el Consejo Social de la Universidad de Valencia requirió, para la aprobación del Grado, que dentro del expediente del plan de estudios de cada nueva titulación constase determinada información que permitiera al Consejo llevar a cabo una adecuada valoración de la propuesta y la emisión de su informe de forma rigurosa; siempre teniendo en cuenta que se trata –sin abdicar del rigor necesario en el ejercicio de las competencias que corresponden a este órgano– de facilitar en la medida de lo posible la labor de los órganos competentes de la Universidad y de contribuir al cumplimiento de los plazos que la normativa impone en este tipo de expedientes.

**BP 40** El contenido de la información que había de incluirse en el expediente sometido al Consejo Social se estableció a partir del examen de las atribuciones y fines generales que el Consejo Social tiene legalmente encomendados, así como de lo que, en buena lógica, se entiende que esperaríamos –como “valor añadido”– el ente autonómico decisor de un informe emitido por un órgano de las características del Consejo Social (de colaboración y participación de la sociedad en la Universidad). Los puntos a tener en cuenta fueron:



- *Perspectiva económica:*
  - *La nueva titulación se adecua a las exigencias y previsiones de la programación plurianual estratégica.*
  - *La nueva titulación se adecua a las exigencias y previsiones de la programación presupuestaria/ anual.*
- *En la elaboración del expediente se ha tenido en cuenta:*
  - *Adecuación de recursos humanos:*
    - ◊ *El personal académico es adecuado, en su número y formación, a los objetivos del plan formativo.*
    - ◊ *El personal de administración y servicios es adecuado, en su número, formación y capacitación, a los objetivos del plan formativo.*
  - *Adecuación de recursos materiales:*
    - ◊ *Espacios, instalaciones y equipamiento adecuados al número de alumnos y actividades programadas.*
    - ◊ *Espacios, instalaciones y equipamiento adecuados a las necesidades del PDI y del PAS.*
- *Perspectiva social:*
  - *En la elaboración del plan formativo de la titulación han intervenido o se ha tenido en cuenta la opinión expresada por los agentes sociales.*
- *En el plan formativo se prevén:*
  - *Actividades que lo vinculen con las necesidades sociales.*
  - *Actividades para la formación integral del alumno (culturales, deportivas, idiomas, voluntariado, y demás);*
  - *Programas de orientación profesional para el alumno.*
  - *Mecanismos de fomento y evaluación de las prácticas profesionales y las estancias externas.*
    - ◊ *Mecanismos para medir los resultados “sociales” de la titulación:*
      - ◊ *Finalización de los estudios en el tiempo previsto.*
      - ◊ *Instrumentos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados.*
      - ◊ *Si el egresado responde al perfil previsto en el plan formativo.*
      - ◊ *La satisfacción de los empleadores con el perfil del egresado.*
      - ◊ *La satisfacción del egresado con el plan formativo.*
- *Perspectiva académica:*
  - *Programa formativo.*
  - *Explicitación de sus objetivos.*

- *Explicitación de la relación de conocimientos y competencias esperadas para los egresados.*
- *Coherencia del Plan de Estudios con lo anterior.*
- *Se prevén mecanismos de flexibilidad y actualización curricular.*
- *Existen estudios sobre la factibilidad del Plan de Estudios.*
- *Está prevista la repercusión de la actividad investigadora del personal académico en el plan formativo.*
- *Se ha estudiado la adecuación a los objetivos del plan formativo de la metodología docente.*

En cuanto a la aprobación del informe referido al Máster, el plan de estudios de la nueva titulación debía contar con la misma información exigida para los Grados, con las especificaciones que en su caso se consideraran oportunas.

En este aspecto, cabe destacar que la iniciativa de este Consejo Social en el diseño del Informe fue emulada por otros Consejos Sociales, tomándolo como referencia para el diseño de informes propios.

### **Prospectiva**

**BP 41** El Consejo Social cursó una invitación oficial a agentes sociales y económicos a colaborar en el proceso de elaboración de las nuevas titulaciones, a través de la participación en las comisiones creadas.

Se enviaron cartas, firmadas por el Rector y el Presidente del Consejo Social, a empresas, asociaciones y federaciones empresariales, colegios profesionales, sindicatos y agentes sociales en general. En tal comunicación se explicaba a los agentes sociales sobre el proceso de transformación de las enseñanzas que se estaba viviendo en el sistema universitario español y particularmente sobre el desarrollo que éste estaba teniendo en la Universidad de Valencia.

Se invita, además, a colaborar a través de un cuestionario que pretendía recoger las valoraciones de estos agentes sobre la oferta académica, para transmitirla a las comisiones encargadas del diseño de los nuevos títulos.

El contenido de dicho cuestionario era el siguiente:

*TITULACIÓN (seleccione una titulación del catálogo): .....*

1. *Según su opinión, ¿cuáles son las deficiencias formativas de los títulos universitarios actuales y que, por tanto, habrían de rectificarse durante el proceso de reforma?*
2. *¿Cree que esta titulación tiene actualmente salidas profesionales y que también las tendrá en un futuro próximo?*

3. *Si distinguimos la formación recibida por un titulado en conocimientos, competencias y habilidades...*
  - i. *¿Qué conocimientos, tanto genéricos como específicos, cree que ha de poseer un titulado en esta carrera?*
  - ii. *¿Qué competencias, tanto genéricas como específicas, cree que ha de poseer poseer un titulado en esta carrera?*
  - iii. *¿Qué habilidades, tanto genéricas como específicas, cree que ha de poseer poseer un titulado en esta carrera?*
4. *Añada, a continuación, todo lo que considere relevante para la elaboración del plan de estudios de esta titulación”.*

## A NEXO 3

### Consulta a expertos

La selección de los expertos pretendía cubrir dos entornos universitarios de muy diversa índole, el americano y el europeo. En el sistema universitario de los Estados Unidos de América coexisten instituciones de educación superior de gran diversidad, públicas y privadas, con modelos de gobernanza que dan lugar a una mayor flexibilidad que en otros sistemas. Por otra parte, en Europa hay sistemas con marcadas diferencias, aunque con una importante componente pública, como es el caso español.

La trayectoria de los expertos muestra claramente su conocimiento de la educación superior y sus instituciones, no sólo del entorno al que pertenecen, si no que poseen una visión más amplia y conocimiento sobre otros sistemas. Además, los cuatro expertos seleccionados han desempeñado cargos en instituciones educativas, principalmente en sus órganos de gobierno, y han formado parte, también, de las administraciones educativas responsables del diseño de las políticas universitarias.

Los expertos respondieron de forma escrita a un breve cuestionario que posteriormente remitieron a la Cátedra UNESCO, vía correo electrónico. Este cuestionario diferenciaba entre los expertos americanos y europeos. Las preguntas realizadas a los expertos Gosende y Hauptman fueron las siguientes:

1. In your opinion, which are the purposes that justify the external participation on designing and monitoring higher education studies?

En su opinión, ¿cuáles son los motivos que justifican la participación externa en el diseño y seguimiento de los estudios de Educación Superior?

2. To which extend this external participation should be reached? Do you think this kind of participation should be in advisory terms or should be bound?

¿Qué alcance debe tener esta participación externa? ¿Y en qué términos debe realizarse (debe ser obligatoria o solo consultiva)?

3. Which is the most common way in which American universities include external participation on academic affairs in order to define and monitor the studies offer?

¿Cuál es la vía más común mediante la cual las universidades norteamericanas incluyen los procedimientos de participación externa en el ámbito académico, con el objetivo de definir y realizar el seguimiento de la oferta académica?

4. Do you see advantages and disadvantages on having external participation on academic affairs?

¿Qué ventajas y desventajas observa a la hora de incluir procesos de participación externa en el ámbito académico?

5. Could you mention any example of best practices of external participation on academic affairs in order to define and monitor Higher Education studies?

¿Podría mencionar algún ejemplo de buenas prácticas de procesos de participación externa en el ámbito académico, con el objetivo de definir y realizar el seguimiento de los estudios de Educación Superior?

A continuación se presenta un resumen de las respuestas de los expertos Gosende y Hauptman.

**Robert Gosende**<sup>6</sup> señala que el principal objetivo de la participación externa en la definición y seguimiento de la oferta académica de las universidades es el de garantizar un enriquecimiento común y un intercambio de informa-

---

6 Ha sido vicepresidente asociado de Programas Internacionales de la Universidad Estatal de Nueva York (SUNY). Trabajó, durante más de 30 años, en el Servicio Exterior de los Estados Unidos, en la Agencia de Información de EE.UU. y el Departamento de Estado. En cuanto a su experiencia en el extranjero, el Sr. Gosende incluye períodos de servicio como Oficial de Asuntos Culturales en Libia, Somalia, y Polonia, y como Ministro Consejero de Prensa y Asuntos Culturales y director del Servicio de Información de EE.UU. en la Federación de Rusia en 1996-98. También fue embajador de EE.UU. en Somalia. Ha recibido numerosos premios de servicios extranjeros, entre ellos los Premios Presidenciales de los presidentes Bush y Clinton por su servicio como Director USIA para Asuntos Africanos, y como embajador de EE.UU. en Somalia.

ción estable entre los agentes externos e internos de la universidad. Las universidades podrían obtener mejores resultados si sus actividades académicas estuvieran más integradas entre los miembros externos e internos de la universidad. En relación con la vía más habitual para canalizar esta participación externa, en Estados Unidos el principal mecanismo por el que se ejerce la influencia externa en las universidades es a través de los procesos de acreditación, que se realizan mediante las asociaciones profesionales de diferentes disciplinas como, por ejemplo, ABET, organismo de acreditación en las ramas de la ingeniería y las enseñanzas técnicas.

Considera Gosende que la participación externa en la definición y seguimiento de la oferta académica de las universidades es una práctica que solamente ofrece aspectos ventajosos. En la actualidad, los estudiantes necesitan adquirir habilidades para interactuar en un entorno internacional. Esto implica hacer hincapié en el aprendizaje de idiomas y culturas distintas a la propia, y en la adquisición de experiencias, en dichos idiomas y culturas, mientras son estudiantes de grado en las universidades. Esto es lo que necesitarán los estudiantes de hoy para ser capaces de competir en el mundo que se encontrarán, y que la apertura de las universidades a la sociedad facilita estos objetivos.

**Arthur Hauptman**<sup>7</sup> cifra la clave del problema en el grado de autonomía institucional de que dispone la Universidad en materia económica y académica. La autonomía académica debería ser muy amplia también, aun en aquellos casos en los que la administración pública financia la mayor parte o todos los costes educativos por estudiante. Uno de los puntos fuertes del sistema de educación superior norteamericano, al menos si se compara con la estructura de gobierno existente en la educación primaria y secundaria, es el margen de acción que ha dejado el gobierno durante el proceso de decisión académica y la toma de decisiones en manos de los administradores institucionales y los miembros de las facultades. Comparando el sistema norteamericano con los de otros países, en los que el nivel de implicación del gobierno en las decisiones académicas en la educación superior es mayor, Hauptman piensa que, como resultado, se obtienen sistemas de Educación Superior más débiles.

---

7 Economista por la Universidad de Swarthmore y MBA por la Universidad de Stanford. Ha sido consultor de políticas públicas, especializado en temas de financiación de la educación superior desde 1981, y consultor internacional para diversos Ministerios de Gobierno y consejos de financiación en países en vías de desarrollo e industrializados. También ha trabajado en los Estados Unidos como consultor de diversas agencias federales, asociaciones e instituciones de Educación Superior. Además, ha escrito numerosos capítulos y artículos sobre aspectos relacionados con las ayudas financieras a los estudiantes y el financiamiento público de instituciones.

Las preguntas realizadas a los expertos López de Silanes y Morancho fueron las siguientes:

- Sobre la participación externa en la definición de la oferta académica de las universidades:
  1. ¿Conoce alguna experiencia en la que la participación externa en la definición de la oferta académica haya sido relevante y positiva?
  2. ¿Qué vías se utilizaron para canalizar esta participación externa?
  3. ¿Qué alcance ha tenido la participación externa en la definición de la nueva oferta académica?
  4. En su opinión, ¿cómo debió ser esta participación externa, según la vía y el alcance de la misma?
- Sobre la participación externa en el seguimiento de la oferta académica de las universidades:
  1. ¿En qué aspectos del seguimiento de la oferta académica debería contarse con la participación externa? ¿Cuáles serían los fines de dicha participación?
  2. ¿Cuál sería la vía más recomendable para dar curso a esta participación externa?
  3. ¿Qué alcance podría tener dicha participación: consultivo, vinculante, ...?
  4. ¿Qué sistema europeo presenta un mejor planteamiento de la participación externa en asuntos académicos? ¿Alguna universidad en particular?

A continuación se presenta un resumen de las respuestas de los expertos López de Silanes y Morancho.

**José Luis López de Silanes**<sup>8</sup> considera que tanto el Proceso de Bolonia como los importantes cambios económicos y sociales que se están viviendo actualmente con motivo de la crisis económica están generando una transfor-

---

8 Es Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y máster en dirección de empresas por el IESE. Su larga trayectoria profesional se desarrolla en el campo energético, iniciando su andadura en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (Campsa). Ha dirigido el plan estratégico de Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) para su modernización y transformación; actualmente es el presidente de esta compañía. Tiene una fuerte vinculación con el mundo universitario debido a su interés por la educación superior y es, en la actualidad, presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

mación en la mentalidad de las universidades españolas. En este sentido es resaltable el esfuerzo realizado por muchas de ellas para participar en la iniciativa de los **Campus de Excelencia**. En la mayoría de los casos, la participación en esta iniciativa ha supuesto ya un importante revulsivo para incrementar la participación de la sociedad en la definición del futuro de la universidad.

Sobre casos positivos y relevantes de participación externa en la definición de la oferta académica de las universidades, López de Silanes, en su calidad de presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, destaca el proyecto de Campus Iberus en el que participa la Universidad de La Rioja junto con las universidades de otras tres comunidades autónomas (Aragón, Navarra y Cataluña), que constituye una de las propuestas más ambiciosas para dinamizar el ámbito académico y de desarrollo de todo el Valle del Ebro.

En cuanto a las vías que se utilizaron para canalizar esa participación externa, señala que en el caso del Campus Iberus, además de la colaboración entre las universidades de las cuatro comunidades autónomas que participan en el proyecto, se ha conseguido estrechar lazos con el entorno productivo, involucrando en el proyecto a empresas, instituciones y ciudades. Una muestra de ello es que el Campus Iberus incluye quince socios estratégicos, entre los que se encuentra el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pero también catorce empresas e instituciones que son líderes en sus respectivos ámbitos de actuación. No obstante, es posible que el alcance de **la participación externa todavía esté teniendo un impacto limitado**. Sin embargo, es indudable que la colaboración entre universidades de diferentes comunidades y la implicación de empresas e instituciones de distintos ámbitos, como en el caso del proyecto Iberus y de otros proyectos de campus de excelencia, tendrá en el futuro un impacto mucho más significativo. El motivo es que el desarrollo de estos proyectos va a conllevar, entre otras cosas, la diferenciación en ámbitos de especialización, la movilidad docente e investigadora, o la colaboración en proyectos comunes, lo que supondrá necesariamente más cambios en la oferta académica. También, estos cambios se producirán en muchas otras universidades, ya que no hay que olvidar que el programa de campus de excelencia presupone ya una cierta competencia entre los proyectos que presentan las distintas universidades, que tendrán que ir hacia una mayor especialización para lograr el nivel de excelencia requerido.

López de Silanes opina que existe un acuerdo común en que la universidad constituye un factor clave para el desarrollo económico y social, por lo que es preciso lograr que la sociedad se interese y participe de manera más decisiva en un asunto como el de la modernización de la educación superior. Para lograr esta mayor presencia de la sociedad, un modelo que está dando buenos



resultados en el mundo de la empresa es el modelo de **responsabilidad social corporativa** que, trasladado al mundo de la universidad, podría ayudar a gestionar mejor las distintas prioridades de los diferentes grupos de interés a los que debe atender la universidad actual.

Sobre la participación de agentes externos en el seguimiento de la oferta académica, opina que esta debería ser plena, lo que implica que los distintos grupos de interés podrían participar en la definición de las características singulares de cada universidad en relación con su entorno, y de los asuntos que son importantes desde el punto de vista de cada uno de ellos. Asimismo, se deben establecer mecanismos de rendición de cuentas cada vez más transparentes y acercarse a las preocupaciones de los grupos de interés, y que se permita realizar comparaciones válidas entre las distintas universidades.

López de Silanes cree que la incorporación de estos mecanismos de rendición de cuentas debería hacerse de modo que pudieran ser asumidos por las universidades como una fórmula constructiva de mejorar su relación con la sociedad y recabar su apoyo, y no como algo impuesto. Asimismo, deberían centrarse en los resultados realmente obtenidos por la universidad. Por ello, dichos mecanismos deberían incluir indicadores adecuados sobre los resultados logrados por la universidad en relación con las distintas funciones que tiene encomendadas: educación, investigación y transferencia de conocimiento; y las principales preocupaciones de sus grupos de interés: equidad, calidad, eficiencia, relevancia de sus actividades para el entorno económico y social, y sostenibilidad económica del proyecto.

Sobre la vía más recomendable para dar curso a la participación externa en la universidad, el experto mantiene que, desde su creación hace más de 25 años, los Consejos Sociales de las Universidades han constituido un paso adelante en esta mayor implicación de la sociedad en cuanto al funcionamiento de la universidad, si bien es cierto que el modelo definido por el legislador lleva a que este organismo no tenga todavía el peso que debería tener en el gobierno de las universidades, para representar adecuadamente a la sociedad civil en la toma de decisiones relevantes. Por ello, lo ideal sería profundizar en el desempeño de los actuales Consejos Sociales, para que puedan actuar como un verdadero órgano de gobierno de las universidades.

Una de las propuestas que se han venido haciendo desde diversos ámbitos, que el entrevistado comparte, es la de convertir, con las adaptaciones que proceda, los Consejos Sociales, en el Consejo/Board de la Universidad, con funciones de gobierno y donde el Rector tendría asignadas las funciones de un Consejero Delegado/Chief Executive Officer con la responsabilidad de llevar

a cabo la gestión del día a día de la Universidad, así como las responsabilidades académicas. De acuerdo con este modelo, el Rector sería designado por el Consejo/Board, el cual tendría que reportar información sobre los resultados de su gestión, y a su vez, con su equipo de dirección, designar a decanos y demás autoridades universitarias.

Se trataría de una profunda reforma en la gobernanza de las universidades. Para ello, sería necesario modificar el actual marco legislativo, con el fin de que cada universidad, de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, pudiera determinar las características de sus órganos de gobierno, sin la necesidad de someterse a las directrices generales como las definidas actualmente.

Para finalizar, López de Silanes piensa que, a la vista de los diferentes rankings que se publican anualmente, se debería pensar que el modelo anglosajón ha sido capaz de dar participación y atender mejor las necesidades de la sociedad en la que se insertan. Pero probablemente hay distintos modelos y maneras de mejorar, ya que lo cierto es que en los países cuyas universidades están en las primeras posiciones (Estados Unidos y Reino Unido) también hay otras que ocupan posiciones inferiores. Por ello, seguramente el camino que se debe seguir no es el de imitar otros modelos de éxito sino desarrollar un modelo propio de excelencia atendiendo a las necesidades particulares de nuestro entorno, como están intentando hacer las universidades que participan en los diferentes proyectos de Campus de Excelencia que ya se han puesto en marcha en España, o como llevan haciendo, desde hace años, algunas de las principales escuelas de negocios de España, que son un modelo de éxito y una referencia internacional en su ámbito.

Para **Roland Morancho**<sup>9</sup>, hablar sobre la participación externa en la definición de la oferta académica de las universidades significa tomar en consideración la intervención de actores socio-económicos como las empresas y los

---

9 Es profesor en el Instituto Nacional Politécnico de Toulouse. Su área de interés se centra en la investigación y la enseñanza en Ciencias de los Materiales. Después de haber dirigido un laboratorio de investigación, ha sido sucesivamente director de la Escuela Nacional Superior de Química de Toulouse, presidente del Instituto Nacional Politécnico de Toulouse, y consejero de Ciencia y Tecnología, de la Embajada de Francia en España. En la actualidad es representante del Ministerio de Educación Superior e Investigación de la Región Pirénées, donde ocupa el cargo de delegado regional de Investigación y Tecnología. Su trabajo se centra en la investigación, desarrollo, transferencia de tecnología y fomento de la innovación. Su objetivo es el de reforzar las relaciones entre los “laboratorios de investigación y la industria”, convencido de que la economía del conocimiento y la innovación son, entre otras soluciones, las claves para garantizar el desarrollo de negocios y establecer la sociedad del mañana.

profesionales. El experto opina que la participación externa sensibiliza sobre la evolución que debe experimentar el contenido de las materias de los programas formativos, así como sobre el rol que deber jugar un titulado universitario dentro de la empresa. A modo de ejemplo, Morancho cita asignaturas y contenidos como higiene y seguridad en la empresa, aspectos ambientales, estándares de calidad (ISO, etc.), o propiedad intelectual e industrial (patentes).

En cuanto a los modos de participación externa, el experto opina que ésta puede ser de varios tipos:

- i. Pueden organizarse encuentros que reúnan a personas de fuera y en los que se pueda discutir sobre la evolución de la formación. En este caso, la función de estos expertos sería la de asesoramiento. Sin embargo, estos encuentros son de gran ayuda para mantener los vínculos con el entorno socio-económico.
- ii. En muchas universidades y escuelas hay un “Consejo para el Desarrollo” que, en su mayoría, está compuesto por expertos externos. El cometido del “Consejo para el Desarrollo” es el de discutir las directrices para la formación, tanto desde la perspectiva académica como en términos de aplicaciones empresariales. En esos Consejos se comprueba, en general, la adecuación de la educación en relación con las demandas cambiantes del trabajo. Se pueden proponer oradores y temas relacionados con la formación académica, y en ellos surgen nuevas ideas para diseñar nuevos programas de actividades, o para identificar qué profesiones habría que vincular a las enseñanzas en relación a su demanda en el mercado laboral, entre otros.
- iii. Participación de profesionales externos en las actividades educativas.

A su parecer, la participación externa genera resultados positivos para los estudiantes en su formación y para su integración socio-económica, y debería integrarse en los organismos oficiales de las universidades.

Como una buena práctica, Morancho señala las escuelas de ingeniería francesas, que ofrecen proyectos de formación en los cuales la participación externa es considerada realmente como un actor de formación. Añade, también, que si se suma a la formación la obligación del alumno ingeniero de realizar períodos de prácticas en empresas, la participación externa deviene más importante aún.

La colección *Experiencias y Resultados* representa la segunda de las colecciones que edita la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas como medio para difundir las buenas prácticas, las experiencias en gestión innovadora y los resultados tangibles alcanzados en el ámbito de la educación superior. Los trabajos incluidos en esta colección son el resultado de trabajos que se llevan a cabo en el sistema universitario español, europeo e internacional y están contrastados por su calidad, por su coherencia y pueden ser llevados a cabo con los mismos resultados en contextos similares.

Con estas publicaciones, la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas pretende poner a disposición de los agentes del sistema universitario estas experiencias y sus resultados, con el propósito de impulsar la mejora y la excelencia de la educación superior en España.

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas (CCS) se fundó en marzo de 2005 en Las Palmas de Gran Canaria y tiene como misión contribuir a la mejora del sistema de educación superior mediante el desarrollo de acciones y programas que, desde los propios Consejos Sociales y la entidades que les dan su apoyo, refuercen el papel social de las universidades.

## *Colección experiencias y resultados*